



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

DEPTO. JURÍDICO



APRUEBA FALLO Y ADJUDICA
CONCURSO BECA DE MAGÍSTER
EN EL EXTRANJERO PARA
PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
BECAS CHILE CONVOCATORIA 2011.

RES. EX. 028

SANTIAGO, 09 ENE 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74; el Decreto Supremo N° 222/10, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. El texto refundido de las bases del Concurso Beca de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación Becas Chile Convocatoria 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 6253 datada el 27 de octubre de 2011, y que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 28 de agosto de 2011 (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta N° 7484 de 2011, que designó a los miembros del Comité de Selección del certamen (Anexo 3).
- d. El Acta suscrita por el Comité de Selección del Concurso, de fecha 5 de enero de 2012, que consigna la propuesta de puntaje mínimo de corte del certamen y de fallo de las postulaciones (Anexo 4); nómina de postulantes presentados (Anexo 5); nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6); nómina de postulantes seleccionados (Anexo 7) y nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8),
- e. Que CONICYT, en virtud de sus facultades, ha determinado en 21,173 el puntaje de corte para el presente concurso, sin perjuicio de su prerrogativa de aumentar el número de becas conferidas en razón de la disponibilidad presupuestaria, situación que se formalizará a través del acto administrativo correspondiente;
- f. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 0040 datado el 5 de enero del año en curso (Anexo 9), y
- g. Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo señalado en el DS 491/71, DL 668/74 y el DS N° 1160/11, todos del Ministerio de Educación,

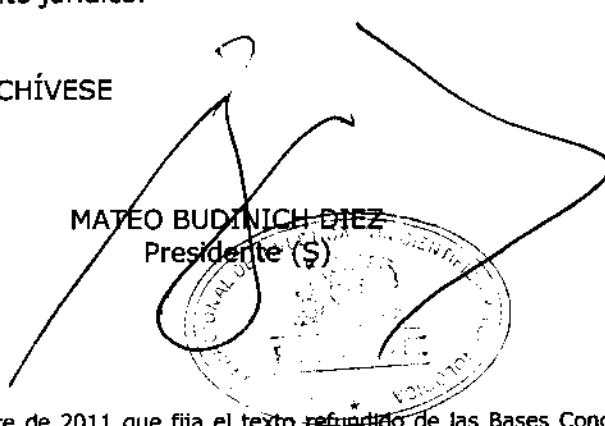
RESUELVO:

1. Apruébase el fallo de selección y adjudicación del Concurso Beca de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación Becas Chile Convocatoria 2011.

2. Otórguense 89 becas de Magíster a las personas individualizadas en Anexo 7,
3. Notifíquese por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 7, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 12.6 de las bases concursales.
- 4.- Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
- 5.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
- 6.- Déjese constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente (S)



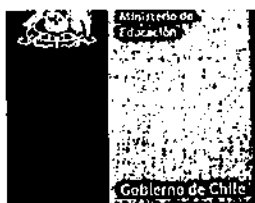
RESANEXOS:

- Resolución Exenta N° 6253 de 27 de octubre de 2011 que fija el texto refundido de las Bases Concurso Beca de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación Becas Chile Convocatoria 2011 (Anexo 1)
- Aviso convocatoria Diario El Mercurio de fecha 28.08.11 (Anexo 2)
- Resolución Exenta N° 7484 de fecha 28.12.11 que designó a los integrantes del Comité de Selección del certamen (Anexo 3)
- Acta de Fallo Comité de Selección (Anexo 4)
- Nómina de postulantes presentados (Anexo 5)
- Nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6)
- Nómina de postulantes seleccionados (Anexo 7)
- Nómina de postulantes en lista de espera (Anexo 8)
- MEMO N° 0040 de 5.01.2012 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado (Anexo 9)

TRAMITACION:

Presidencia
Oficina de Partes

Reg.: 069-12



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/S



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°5724/2011 QUE MODIFICÓ LAS
RESOLUCIONES EXENTAS
N°4772/2011; N°4844/2011, Y
N°5422/2011; TODAS DE CONICYT,
Y FIJA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS
BASES DEL CONCURSO BECAS DE
**MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA
PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN,
BECAS CHILE, CONVOCATORIA
2011.**

RES. EX. N° **6253**

SANTIAGO, 27 OCT 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y Decreto Ley N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N°222, del año 2010, del Ministerio de Educación; Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Decreto Supremo N°664/2008, del Ministerio de Educación; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°4772, de fecha 9 de agosto de 2011, de CONICYT, que aprobó las bases del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, BECAS CHILE, Convocatoria 2011.
- b. La Resolución Exenta N°4844, de fecha 12 de agosto de 2011, de CONICYT, que aprobó la modificación de la Resolución Exenta N°4772, de fecha 9 de agosto de 2011, de CONICYT, que aprobó las bases del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, BECAS CHILE, Convocatoria 2011.
- c. La Resolución Exenta N°5422, de fecha 14 de Septiembre de 2011, que modificó las Resoluciones Exentas N°4772/2011 y N°4844/2011, de Conicyt, y Fija el texto refundido de las Bases del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Becas Chile, Convocatoria 2011.
- d. La Resolución N° 5724, de fecha 04 de octubre de 2011, que modificó las Resoluciones Exentas N°4772/2011; N°4844/2011, y N°5422/2011, todas de CONICYT, y fija el texto refundido de las bases del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2011.
- e. La necesidad de modificar la resolución precedente con el objeto de ampliar el periodo de postulación del certamen y facilitar la entrega de la documentación por parte de los postulantes, en razón que se ha

en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, y el Decreto Exento N°1160/2011, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°5724/2011 en el sentido que se indica:
 - A. SUSTITÚYASE el numeral 7.5 por el siguiente:
"7.5 El plazo para el envío de las postulaciones en línea vence, impostergablemente, el **03 de noviembre** del año 2011 a las 14.00horas (hora continental Chile)".
 - B. SUSTITÚYASE el numeral 7.6 por el siguiente:
"7.6 El plazo para la recepción en línea de cartas de recomendación vence, impostergablemente, el **04 de noviembre** de 2011 a las 14.00 horas (hora continental Chile)".
2. FÍJASE el texto refundido y sistematizado de las denominadas "BASES DEL CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2011", que contiene la sustitución precedentemente enunciada, cuyo tenor literal es el siguiente:

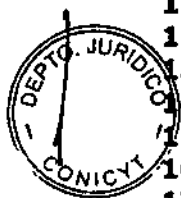
INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

**"Bases
Concurso Becas de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la
Educación
BECAS CHILE
Convocatoria 2011**

**BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA
PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
BECAS CHILE
CONVOCATORIA 2011**

Contenido

1.	CONTEXTO	3
2.	OBJETIVO GENERAL	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	REQUISITOS	4
5.	CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	5
6.	RESTRICCIONES	5
7.	CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS	5
8.	POSTULACIÓN A LA BECA	6
9.	CERTIFICACIÓN DE IDIOMA	9
10.	POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE MAGISTER	10
11.	EVALUACIÓN	10
12.	SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	11
13.	BENEFICIOS	12
14.	FIRMA DEL CONVENIO	14
15.	OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A	16
16.	RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN	18
17.	SANCIONES	18
18.	DETALLE DE LAS BASES	18



1. CONTEXTO

El Sistema BECAS CHILE tiene como objetivo definir una política integral de largo plazo de formación de capital humano avanzado en el extranjero, que permita insertar a Chile en la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Para ello, el Sistema BECAS CHILE se propone aumentar las oportunidades de estudio y perfeccionamiento en el exterior, coordinar y modernizar las distintas instituciones y programas de becas existentes y fortalecer la vinculación internacional con instituciones de educación e investigación de excelencia.

Esta iniciativa es liderada por el Comité de Ministros para la Formación de Capital Humano Avanzado en el Exterior, coordinada por su Secretaría Ejecutiva y opera a través de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), la División de Educación Superior, el Programa Inglés Abre Puertas (PIAP) y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Así, el Programa BECAS CHILE crea un sistema integrado de formación de capital humano avanzado, a través de la articulación y gestión del actual sistema público de entrega de becas en el extranjero de postgrado, especialización técnica y de pedagogías.

2. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso para otorgar becas -en adelante denominadas **BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE**- a chilenos/as y extranjeros con permanencia definitiva en Chile, para iniciar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Magíster en universidades y/o centros de investigación extranjeros de excelencia.

La beca está orientada a profesionales de la educación de excelencia con el objetivo de formar capital humano avanzado en las distintas áreas de la educación como: Currículum, Evaluación, Gestión Escolar, Aprendizaje, Profundización de Áreas Disciplinarias, Pedagogía Didáctica, Convivencia Escolar, Formación Valórica, Enseñanza del Inglés, entre otras.

3. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 3.1 **Beca:** Conjunto de beneficios otorgados por CONICYT para la realización de estudios y/o investigaciones que conlleven a la obtención del grado académico de Magíster, así como los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 3.2 **Comité de Evaluación:** Comité designado por CONICYT para evaluar las postulaciones a becas, conformado por expertos, académicos, investigadores y profesionales, pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos o extranjeros, especialistas de destacada trayectoria y reconocido prestigio.
- 3.3 **Comité de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado:** Cuerpo colegiado conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación encargado de proponer a CONICYT el número de becas a entregar y, en definitiva, la selección de los postulantes que serán beneficiarios de una beca, sobre la base de las evaluaciones efectuadas por el Comité de Evaluación.
- 3.4 **Seleccionado/a:** Postulante que, habiéndose adjudicado una beca a través del respectivo acto administrativo dictado por CONICYT, se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca.
- 3.5 **Beneficiario/a:** También llamado beneficiario, es aquel seleccionado/a cuyo

cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

3.6 Profesional de la Educación: Profesional que posee título de profesor o de educador conferido por escuelas normales o universidades del país, así como los otorgados por instituciones académicas extranjeras debidamente validados en Chile.

3.7 Establecimiento de Educación Subvencionado: Establecimientos que tienen derecho a percibir una subvención del Estado: establecimientos municipales, particulares subvencionados o aquellos regidos por el DL. N° 3166 del Ministerio de Educación, éste último para el caso de los liceos técnico profesionales de administración delegada a corporaciones.

3.8 Revalidación y Convalidación de Título otorgado en el Extranjero: A la Universidad de Chile le corresponde la atribución privativa y excluyente de reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales. En la actualidad, es el Decreto Universitario Exento N° 0030.203 de 2005, el que reglamenta la potestad contemplada en el artículo 3° del Estatuto de la Universidad. En dicho reglamento se define por revalidación a la certificación de equivalencia entre un título profesional o grado académico obtenido en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por la Universidad de Chile u otras instituciones nacionales de educación superior.

La revalidación de un título profesional obtenido en el extranjero es necesaria cuando se exige el correspondiente título profesional chileno para el ejercicio profesional en el país.

La convalidación establece la equivalencia entre actividades curriculares cursadas en una entidad de educación superior extranjera y las correspondientes que imparte la Universidad de Chile para efectos de establecer el nivel de formación de un postulante a revalidación.

4 REQUISITOS

4.1 Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.

4.2 Poseer Título de Profesor o de Educador conferido por Escuelas Normales Universidades del país, así como los otorgados por instituciones académicas extranjeras debidamente validados en Chile.

4.3 Encontrarse, al momento de la postulación, ejerciendo profesionalmente en Chile en establecimientos de educación subvencionados (municipales, particulares subvencionados o liceos regidos por el DL 3.166; este último para el caso de los liceos técnico profesionales de administración delegada a las corporaciones).

4.4 Poseer excelencia académica acreditando, al menos, uno de los siguientes requisitos:

4.4.1 Haber obtenido un promedio final de pregrado igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente; o bien,

4.4.2 Encontrarse dentro del 30% superior de su promoción de titulación o egreso de pregrado.

4.5 Encontrarse en condiciones de iniciar estudios de Magíster en universidades y/o centros de investigación extranjeros de excelencia en las fechas establecidas en numeral 15.5 de las presentes bases. No se financiarán estudios que no se presenten en estos términos. No se financiarán estudios que se hayan iniciado en una fecha anterior a la postulación del presente concurso.

5 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Sólo se otorgarán becas para estudios en programas que se desarrollen de manera presencial, continua, total y exclusivamente en el extranjero.

Las becas de estudio están destinadas a financiar programas académicos con una duración de hasta un máximo de dos años (cuatro semestres), no siendo procedente financiar programas de verano. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.



- beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e institución, en el extranjero.
- 6.2 Los que mantengan deudas o compromisos con Instituciones públicas derivadas de su situación de becarlo. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario de BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización de CONICYT.

CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en el caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones anteriormente descritas o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad por parte de CONICYT.

Con el objeto de comprobar que los/as postulantes no poseen becas vigentes, compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles como becarios/as de instituciones públicas chilenas u otro impedimento de carácter legal, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público.

7 CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

- 7.1 La presente convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional y en la página web www.becaschile.cl.
- 7.2 Las bases concursales estarán disponibles y se publicarán en las páginas www.becaschile.cl y www.becasconicyt.cl el **29 de agosto** del año 2011.
- 7.3 El sistema de postulación en línea, a través de la página web www.becaschile.cl estará disponible a partir del **29 de agosto** del año 2011.
- 7.4 El plazo para la recepción de postulaciones en papel y de cartas de recomendación, para este formato de envío de postulación, vence impostergerablemente el **25 de octubre** del año 2011 a las 14:00 horas (hora continental, Chile). Las postulaciones en papel, las cartas de recomendación y el CD deberán ser enviados en sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT ubicada en Bernarda Morín N°551- Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el timbre de despacho o envío debe contener como fecha última el **25 de octubre** de 2011.
- 7.5 El plazo para el envío de las postulaciones en línea vence, impostergerablemente, el **03 de noviembre** del año 2011 a las 14.00 horas (hora continental Chile).
- 7.6 El plazo para la recepción en línea de cartas de recomendación vence, impostergerablemente, el **04 de noviembre** de 2011 a las 14.00 horas (hora continental Chile).
- 7.7 Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el día **18 de octubre** de 2011 a las 14:00 horas (hora continental Chile). Luego de esta fecha y hora, las consultas recibidas por parte de el/la postulante recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado.
- 7.8 Los resultados del presente concurso se publicarán en www.becaschile.cl y en www.becasconicyt.cl.

8 POSTULACIÓN A LA BECA

- 8.1 Las postulaciones al concurso deberán efectuarse preferentemente por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web www.becaschile.cl.
- 8.2 Para el caso de las postulaciones presentadas mediante el Sistema de Postulación en Línea, el/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por CONICYT, disponibles en este sistema. Cada documento incluido en las postulaciones en línea deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 1.024 kb -sin protección o encriptado- cada uno pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas

formularios establecidos por CONICYT en la oficina de atención al postulante del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, ubicado en Av. Salvador N°379. Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas.

8.4 El/la postulante que opte por presentar la postulación en papel, deberá entregar:

8.4.1 Un dossier anillado de postulación con toda la documentación requerida para postular.

8.4.2 Junto al dossier de postulación deberá adjuntar además, toda la documentación en versión digital contenida en un CD, sólo en formato PDF. El CD debe contener exactamente la misma información que se presenta en el formato impreso, grabando cada documento en un archivo separado, exceptuando las cartas de recomendación. Los archivos no podrán superar los 1.024 Kb. cada uno, los cuales deberán encontrarse sin restricciones o encriptados. Cada archivo puede contener más de una página. Estos archivos serán considerados para el proceso de admisibilidad y posterior evaluación, de corresponder.

8.4.3 Las dos cartas de recomendación, las cuales deberán adjuntarse en sobres cerrados.

8.4.4 Finalmente, el dossier, el CD y las cartas deben ser enviados en un sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N°551-Providencia, Santiago.

8.4.5 CONICYT no hará devolución del dossier, el CD y las cartas entregadas.

8.5 El/la postulante deberá realizar sólo una postulación al concurso y no podrá postular, simultáneamente en otro concurso del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, cuya convocatoria se encuentre vigente, hasta que los resultados del presente concurso hayan sido publicados. En caso contrario, se considerará como fuera de bases de todos los concursos a los cuales postuló.

8.6 **Documentos de Postulación Obligatorios:** Los documentos de postulación que a continuación se detallan se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases¹:

8.6.1 Formulario de postulación. En este formulario el postulante deberá presentar información específica de hasta un máximo de tres programas académicos de Magíster en los cuales desea desarrollar sus estudios, los que deberán ser de excelencia y prestigio internacional. En el caso de que el postulante se encuentre aceptado en un programa de Magíster, deberá presentar solamente la información específica de dicho programa.

8.6.2 Currículum Vitae.

8.6.3 Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.

8.6.4 Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva en Chile², en el caso del/la postulante extranjero. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional o por el Consulado Chileno en el extranjero (cuando el/la postulante resida en el extranjero) y debe mencionar, EXPRESAMENTE, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra VIGENTE.

8.6.5 Certificado de acreditación de título profesional según formato CONICYT. Este certificado debe ser firmado por la autoridad correspondiente de la universidad y debe incluir ranking de egreso o titulación, nota final de titulación, fecha de inicio y término de los estudios de pregrado y año de obtención del Título. En caso de haber realizado sus estudios en una universidad extranjera deberá acreditar, por medio de documentos emitidos por dicha Institución, la información requerida.



La lista que aquí se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro.

² Este documento debe ser otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional o por el Consulado Chileno en el extranjero.

Certificado de ranking de egreso de pregrado o de titulación, donde se exprese explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de egresados y/o titulados. Cuando la universidad no emita estos certificados, deberá presentar una constancia oficial de esa casa de estudios que demuestre la inexistencia de ranking de egreso o titulación.

- 8.6.6 Copia de Título Profesional de Profesor o Educador, o certificado de éstos³. Si este título ha sido otorgado en el extranjero deberá estar debidamente validado en Chile.
- 8.6.7 Certificado de concentración de notas de pregrado con todas las calificaciones expresadas en escala de 1 a 7; en caso que no se exprese en dicha escala, deberá incluir un certificado emitido por la Institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias y notas de pregrado.
En el caso de tratarse de continuidad de estudios o programa de titulación para licenciados o profesionales, deberá acompañar además todas las notas de los estudios anteriores, expresadas de la misma forma que señala el párrafo precedente.
- 8.6.8 Declaración de Intereses y objetivos.
- 8.6.9 Descripción del programa de postgrado.
- 8.6.10 Acreditación del envío exitoso de Formulario de Acreditación Socioeconómica (FAS), encuesta obligatoria disponible únicamente en www.becaschile.cl para postulaciones en línea y papel⁴. Esta información no será considerada para el proceso de evaluación.
- 8.6.11 Acreditación de Idioma según lo indicado en el numeral 9.
- 8.6.12 Dos cartas de recomendación, del ámbito académico/profesional según formato preestablecido por CONICYT. Los/as postulantes deberán ingresar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de las personas que realizarán la recomendación. Éstos recibirán automáticamente una notificación en sus correos electrónicos de que han sido seleccionados/as como recomendadores. El correo incluirá una dirección (URL) donde se deberá completar las cartas de recomendación y enviar a través del mismo sistema⁵. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico para aquellos/as que postulen en línea, salvo los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico.
- 8.6.13 Certificado de Veracidad.
- 8.6.14 Certificado Información Laboral, según formato disponible, que acredite la relación contractual y/o laboral del/de la postulante con el establecimiento escolar subvencionado. El certificado debe señalar expresamente, si se trata de un colegio municipal o particular subvencionado o si es un liceo regulado por el DL 3.166).

8.7 Documentos de Postulación Opcionales:

- 8.7.1 Cuando el postulante haya declarado en su postulación contar con un postgrado, podrá adjuntar:
 - 8.7.1.1 Copia de Diploma o Certificado de Postgrado.
 - 8.7.1.2 Certificado de concentración de notas de Postgrado.
- 8.7.2 Aquellos/as que deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 11.7 de las presentes bases, deberán presentar:
 - 8.7.2.1 Certificado emitido por CONADI, que acredite pertenecer a etnia indígena, cuando lo declare. Si de sus apellidos se puede determinar dicha condición, podrá presentar declaración simple.

³ Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en su universidad, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación, según corresponda.

⁴ El documento de postulación válido es la acreditación del envío exitoso de Formulario de Acreditación Socioeconómica (FAS). Por lo tanto, quedarán fuera de bases quienes únicamente completen el Formulario de Acreditación Socioeconómica (FAS) sin adjuntar el certificado de envío exitoso del mismo.

⁵ Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea si sus referentes han



Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.

- 8.7.2.3 Certificado de Residencia emitido por Carabineros de Chile o Junta de Vecinos, para postulantes que declaren residir en regiones distintas a la Metropolitana.

Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de toda la información y de los documentos que incluya la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca. El incumplimiento de lo anterior será causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

9 CERTIFICACIÓN DE IDIOMA

- 9.1 En el caso de los/las postulantes cuyo programa de Magíster indicado en la primera preferencia se dicte en idioma alemán, francés o inglés, deberán acreditar, al momento de postular a la beca, su nivel a través de las pruebas y/o certificados aceptados para efectos de este concurso, los cuales se encuentran indicados en el Anexo N° 1.
- 9.2 Si los estudios de Magíster se efectúan en idiomas distintos a los mencionados, no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idioma al momento de la postulación, debiendo sólo entregar la carta de aceptación al Programa de Magíster.
- 9.3 Para el caso de postulantes que se encuentren aceptados condicionalmente al mejoramiento de su nivel de idioma, deberán adjuntar algunos de los certificados indicados en el Anexo N° I (Nivel 2 y 3).
- 9.4 Para aquellos/as postulantes que se encuentren aceptados de forma definitiva o condicional al financiamiento u otra causal distinta al mejoramiento del idioma, se considerará como certificado de acreditación de idioma la carta de aceptación condicional o definitiva que mencione la causal distinta al dominio del idioma.
- 9.5 Los postulantes que se encuentren en las situaciones descritas en los numerales 9.2 y 9.4 y tal como lo indica el Anexo N° I de las presentes bases, serán considerados en el Nivel 1 de idiomas, es decir, como aquellos/as postulantes que no requieren de un curso de idiomas para realizar estudios en el extranjero.

10 POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE MAGISTER

- 10.1 El presente concurso contempla dos modalidades de postulación al programa de postgrado: Postulación Autogestionada y Postulación Delegada.
- 10.2 Postulación Autogestionada: corresponde a aquellos casos en que el/la seleccionado es responsable de realizar, directamente y sin intermediarios, la postulación a las universidades y/o centros de investigación extranjeras.
- 10.3 Postulación Delegada: corresponde a aquellos casos en que el/la seleccionado/a postula a programas pertenecientes a universidades extranjeras con que el Gobierno de Chile tiene convenios vigentes, a través de las agencias representantes de dichas instituciones. El postulante una vez seleccionado será responsable de entregar sus antecedentes a las entidades extranjeras. La postulación delegada NO ASEGURA la aceptación del/de la seleccionado/a a la universidad o centro de estudios de destino la cual estará sujeta a los criterios de selección de cada entidad académica. La nómina con las entidades extranjeras estará disponible en www.becasconicyt.cl.
- 10.4 Una vez seleccionado/a, de manera excepcional y luego de un proceso de evaluación del nuevo programa de estudios realizado por CONICYT, esta institución podrá autorizar que se sustituya, por una sola vez y antes de la firma del convenio, el programa y/o universidad, siempre y cuando el/la seleccionado/a cumpla con los siguientes requisitos:

- 10.4.1 Encontrarse aceptado/a en esta nueva preferencia y que ésta sea de la misma área de la opción señalada en su postulación; y



y requisitos establecidos por cada universidad y/o centro de investigación en el extranjero.

11 EVALUACIÓN

- 11.1 Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 4, incurran en alguna de las restricciones del numeral 6, ó no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 8.6, o bajo las condiciones del numeral 8, serán declarados "Fuera de Bases" y no pasarán a la Etapa de Evaluación.
- 11.2 Una vez tramitado el acto administrativo correspondiente, CONICYT comunicará a los postulantes declarados fuera de bases.
- 11.3 Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases concursales y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas, por Comités de Evaluadores designados por CONICYT.
- 11.4 El Comité Evaluador, dirigido por un Coordinador y conformado por académicos expertos, calificará la excelencia académica de los postulantes, evaluando en concordancia con los criterios establecidos en las presentes bases concursales.
- 11.5 Sobre la base de las evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador, el Comité de Selección elaborará y presentará una propuesta de selección a CONICYT en base a los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación.
- 11.6 El Comité de Evaluación entregará un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 30 (treinta) puntos, en base a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Ponderación
Los antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del postulante. Para calificar la experiencia laboral del postulante se considerará la información entregada por el MINEDUC, correspondiente a las siguientes certificaciones: Docentes que desarrollan labores en establecimientos municipales: • Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), y/o Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI) Docentes que desarrollan labores en establecimientos particulares subvencionados: • Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP).	55%
Los objetivos y las razones en que el/la postulante funda su postulación y las cartas de recomendación del/de la postulante.	25%
El nivel, la calidad y la trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, como de los programas específicos de estudios. Para ponderar el criterio señalado en este literal se tomarán en cuenta los rankings internacionales de las instituciones a las que se postula cuando estén disponibles, así como la opinión vertida por los evaluadores respectivos, en base a los antecedentes entregados por los postulantes. Los rankings a utilizar se publicarán en la página web www.conicyt.cl .	20%

- 11.7 Se agregará una bonificación adicional al puntaje final obtenido en la evaluación a las postulaciones que, mediante los documentos indicados en los numerales 8.7.2 acrediten debidamente una o más de las siguientes características:
 - 11.7.1 Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas (0.5 puntos).
 - 11.7.2 Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física (0.5 puntos).
 - 11.7.3 Los/as postulantes residentes en regiones distintas a la Región Metropolitana (0.5 puntos).

- 12.1 El Comité de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas, propondrá a la Presidencia de CONICYT el puntaje final de selección y, por consiguiente, la propuesta del número de becas a otorgar.
- 12.2 CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y la disponibilidad presupuestaria existente, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación del concurso, la que incluirá el puntaje de corte de selección, la nómina de todo/as los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca y la nómina de los postulantes no seleccionados.
- 12.3 La nómina de seleccionados será publicada en la página del Sistema BECAS CHILE www.becaschile.cl y en la página web de CONICYT www.becasconicyt.cl.
- 12.4 La condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a la aceptación de los/as seleccionados/as en sus respectivos programas de postgrado y a la firma del convenio de beca con CONICYT.
- 12.5 Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT notificará a los postulantes sobre el resultado de su postulación, en conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°664, del año 2008, del Ministerio de Educación.
- 12.6 Los/as seleccionado/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación, para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.
- 12.7 Este concurso no contempla lista de espera.
- 12.8 Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.
- 12.9 Todo aquel interesado podrá Interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual:
- 12.9.1 Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.
- 12.9.2 Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N°19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:
- a) El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- b) Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- c) Lugar y fecha.
- d) La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
- e) El órgano administrativo al que se dirige.
- 12.9.3 Los Interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

13 BENEFICIOS

- 13.1 La duración de los beneficios de la beca de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Becas Chile, será de carácter anual, renovable hasta un máximo de dos años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos por éste/a.
- 13.2 Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente a la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los dos años contados desde el ingreso del becario al programa de

convenio de beca, los cuales serán pagados a partir de los siguientes 60 días hábiles, una vez que se encuentre totalmente tramitada de la resolución que aprueba el mencionado convenio.

13.4 Beneficios asociados a los estudios de Magíster:

- 13.4.1 Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde corresponda que el beneficiario inicie su programa de estudio, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de estudio, tanto para el becario, como para su cónyuge e hijos⁶, cuando corresponda, y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de cada país de destino. En caso que el/la becario/a y su familia se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática, este beneficio se entenderá iniciado tanto para él/ella, como para su cónyuge e hijo/as.
- 13.4.2 Una suma equivalente al costo total de arancel y matrícula del programa de estudios, de corresponder, una vez consideradas las reducciones o rebajas obtenidas a partir de los convenios internacionales u otros similares.
- 13.4.3 Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos).
- 13.4.4 Asignación anual para compra de libros y/o materiales de US \$300 (trescientos dólares americanos).
- 13.4.5 Prima anual de seguro médico para el becario por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y/o cónyuge que residan con el becario en el país de destino.
- 13.4.6 Asignación de manutención mensual para el becario durante el programa de estudio, correspondiente al país y ciudad de destino, por 12 meses, renovable anualmente hasta un máximo de dos años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo II de las presentes bases.
- 13.4.7 Asignación de manutención mensual por el cónyuge, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que el becario declare su compañía. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. Con todo, el cónyuge deberá residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario financiada a través de la BECA CHILE. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 13.4.8 Asignación de manutención mensual por cada hijo menor de 18 años, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que éste declare su compañía. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE. En caso que el becario tenga un hijo con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 13.4.9 Extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberán informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 13.4.10 Asignación única de regreso por un valor de hasta US \$500 (quinientos dólares americanos).



- se otorgarán conforme a lo señalado en el Anexo I de las presentes bases.
- 13.6 La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT. Los costos asociados a trabajos de campo que deban realizar los/as becarios/as tales como: viáticos, pasajes aéreos, marítimos y/o terrestres, cambios de moneda, etc.; serán de exclusiva responsabilidad de los/as mismos/as. En el caso de que dichos trabajos se realicen en Chile, CONICYT suspenderá los beneficios señalados en los numerales 13.4.6, 13.4.7 y 13.4.8, durante la permanencia del becario en Chile.
- 13.7 El pasaje de ida y retorno para cónyuge e hijos, la asignación de manutención por el cónyuge e hijos y la extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal serán otorgados solamente a aquellos becarios cuya duración de la beca sea igual o superior a los 12 meses y en caso que el cónyuge e hijos residan junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo, financiada a través de la BECA CHILE.

Mayor información del estado de los beneficios adicionales ver los siguientes link: <http://www.becaschile.cl> o www.becasconicyt.cl. Con la finalidad de hacer uso de los beneficios que puedan ser otorgados por contrapartes internacionales, el postulante deberá entregar sus antecedentes a las Instituciones que correspondan, a objeto de que éstas estudien y determinen su procedencia. Los beneficios que otorgan Becas Chile y los contemplados por los países e Instituciones extranjeras se complementarán entre sí, no permitiéndose duplicidades. Por lo tanto, del monto de los beneficios otorgados por CONICYT se rebajarán todos aquellos similares que otorgue la Institución de educación extranjera.

14 FIRMA DEL CONVENIO

Los/las seleccionados/as deberán:

- 14.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de los estudios de Magíster y nivelación de idioma, si correspondiere, así como la fecha de inicio y término de la beca. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en el consulado de Chile respectivo.
- 14.2 Suscribir un pagaré⁷ firmado ante notario/a público/a o cónsul chileno/a en el extranjero que contenga la promesa de pagar una suma determinable de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y un poder autorizado por Notario Público o Cónsul chileno en el extranjero que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.
- 14.3 Otorgar mandato por escritura pública que designe a una persona domiciliada en Chile capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre, la que también deberá suscribir tal documento o, en su defecto, suscribir un documento distinto aceptando tal designación. El referido mandato no podrá ser revocado sin el consentimiento de CONICYT.
- 14.4 Presentar una declaración jurada ante notario⁸ o cónsul chileno/a en el extranjero, según formato entregado por CONICYT, certificando:
- 14.4.1 No encontrarse dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 6. En virtud de lo anterior, deberá declarar que:
- 14.4.1.1 No posee otras becas con financiamiento del sector público para los mismos fines.
- 14.4.1.2 No es becario de una beca CONICYT, MIDEPLAN, MECESUP, Pasantías Técnicas de Nivel Superior, ni del Programa Fortalecimiento del Aprendizaje en Inglés, ni del Programa de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación, por el mismo programa de estudios por el cual se adjudicó la BECA CHILE, como tampoco poseer compromisos, deudas u otras obligaciones derivadas de su situación de becario con dichas entidades.

lleven a la obtención del grado académico de Magíster; lo que incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.

14.4.3 Compromiso a cumplir todas las obligaciones correspondientes a la realización del curso de idioma, en los casos que corresponda.

14.4.4 Se compromete a tener dedicación exclusiva en sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de Investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios. Se exceptúa de esta restricción el período de tiempo comprendido entre el término de la beca y el plazo máximo de retorno a Chile.

14.4.5 En caso que el/la becario/a desee recibir las asignaciones para sus dependientes que contempla esta beca, deberá presentar el compromiso de residir junto con sus hijos/as menores de 18 años y/o cónyuge en el extranjero durante sus estudios de nivelación de idioma⁹ o Magíster por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a financiada a través de la BECA CHILE de Magíster.

En la declaración jurada se señalará la fecha de inicio y término del programa de estudios o curso de idioma, según corresponda, como así mismo la fecha de inicio y término de la beca.

14.5 Hacer entrega de carta de aceptación definitiva del Programa de Magíster.

14.6 Para efecto de hacer efectiva la asignación del cónyuge, el becario/a deberá adjuntar el respectivo certificado de matrimonio o copia de libreta de familia.

14.7 Con el objeto de hacer efectiva la asignación de los hijos/as menores de 18 años, el becario/a deberá adjuntar copia de libreta de familia o certificado de nacimiento de hijos/as.

14.8 El/la becario/a deberá cumplir con todas las obligaciones dentro de los plazos máximos señalados por las bases, considerándose los mismos suspensivos únicamente respecto de las acciones ejercidas por CONICYT, es decir, el cobro judicial de todas y cada una de las obligaciones se hace exigible solamente una vez que haya expirado el último de los plazos de las mismas. En virtud de lo anterior, el plazo de prescripción de las acciones judiciales comenzará a correr a contar de la finalización del plazo suspensivo señalado.

14.9 Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

14.10 Si habiendo firmado convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de nivelación de idioma o de Magíster, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

15 OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A

15.1 Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.

15.2 Iniciar sus estudios de nivelación de idioma en Chile y/o el extranjero, según corresponda, en la fecha especificada en el respectivo convenio de beca. Será exclusiva responsabilidad del/de la becario/a, el asegurar el co-financiamiento y cumplir con los requisitos y condiciones del curso, los que se estipularán en el respectivo convenio.

15.3 El/la becario/a que no haya cumplido cabalmente con las obligaciones inherentes al curso de idioma, sólo podrá hacer uso de los beneficios de la BECA CHILE si logra su aceptación incondicional al programa de Magíster. Sin embargo, CONICYT se reserva el derecho de solicitar la restitución de los fondos entregados por el curso de idioma antes de iniciar el programa de Magíster.

15.4 Gestionar la obtención de la/las visa/s del/de la becario/a y su familia.

15.5 Iniciar su programa de Magíster propiamente tal, en las fechas que a continuación se indican:

15.5.1 Becarios/as que no requieren nivelación Idiomática deberán iniciar sus estudios hasta el segundo semestre calendario del año 2012.



y/o en el extranjero, de acuerdo a la clasificación establecida en el Anexo I, deberán acreditar su aceptación incondicional e iniciar estudios hasta el segundo semestre calendario del año 2013.

- 15.6 Aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del grado académico de Magíster; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por CONICYT. En cumplimiento de lo anterior, el becario deberá:

15.6.1 Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de Magíster.

15.6.2 Mantener la calidad de alumno/a regular en el programa de Magíster. De manera excepcional y en casos debidamente calificados, CONICYT podrá aceptar cambios de programa y/o universidad, previa solicitud por escrito del becario.

- 15.7 Remitir al término de cada año académico, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovar su beca, un certificado, emitido por la institución de estudios, con las calificaciones obtenidas y/o el avance en el proyecto de tesis.

- 15.8 Remitir anualmente, si correspondiere, una declaración jurada ante notario o cónsul del país donde curse sus estudios en el extranjero, según corresponda, donde declara estar residiendo junto a sus hijos menores de 18 años y cónyuge por un período mínimo del 50%, de la duración total de la beca.

- 15.9 Informar a CONICYT en caso de ausencia del país donde se está realizando sus estudios por motivos académicos o de investigación, adjuntando una carta que constate el conocimiento del/la directora del programa de postgrado o profesor guía de esta ausencia. Lo anterior, con el objeto que CONICYT autorice dichas ausencias.

Los costos asociados a trabajos de campo que deban realizar los/as becarios/as tales como: viáticos, pasajes aéreos, marítimos y/o terrestres, cambios de moneda, etc.; serán de exclusiva responsabilidad de los/as mismos/as. En el caso de que dichos trabajos se realicen en Chile, CONICYT suspenderá los beneficios señalados en los numerales 13.4.6, 13.4.7 y 13.4.8, durante la permanencia del becario en Chile.

En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de gravidez. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca.

- 15.10 Informar a CONICYT, mediante certificado médico, cualquier situación relacionada con la salud del becario, para efectos de considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca.

- 15.11 Acreditar la obtención del grado académico de Magíster en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizada la beca.

- 15.12 Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el período de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno a Chile.

En caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 17 de las presentes bases.

16 RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN

- 16.1 Al término de la beca, el/la becario/a tendrá un plazo máximo de un año para retornar al país.

- 16.2 El becario deberá acreditar su permanencia en Chile por el doble del período de duración de la beca, a través de certificados de residencia, los que deberán ser enviados semestralmente a CONICYT. Si el becario regresa a Chile a residir en regiones distintas de la Región Metropolitana, sólo deberá acreditarla por el mismo período de duración de la beca.

- 16.3 Además, el becario deberá acreditar su reincorporación laboral en el establecimiento de educación que autorizó la realización de los estudios de magíster, por al menos cuatro años dentro de un período de ocho años contados desde su regreso a Chile. Lo anterior, deberá acreditarse



reinsertarse laboralmente en cualquier establecimiento municipal o particular subvencionado en las mismas condiciones anteriores.

- 16.4 Las obligaciones de retorno y/o la retribución podrán suspenderse, previa autorización de CONICYT, en el caso de aquellos beneficiarios que habiendo estudiado con una BECA CHILE hayan sido beneficiados nuevamente con otra BECA CHILE otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante su periodo de retribución en Chile. En estos casos el cómputo total del tiempo para efectos de la retribución será la suma de todos ellos.
- 16.5 En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados con una BECA CHILE, pero con fechas de finalización de estudios distintas, el retorno y/o la retribución podrá posponerse, previa autorización de CONICYT, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.

17 SANCIONES

CONICYT se reserva el derecho de exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarlo establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes.

Además, éstos no podrán postular o participar nuevamente a cualquiera de los concursos del DS N°664/2008, del Ministerio de Educación.

18 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 18.1 CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 18.2 Los/as postulantes aceptan en todos sus términos, los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases así como la resolución de adjudicación y selección emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 18.3 Los anexos, aclaraciones, notas a pie de página, documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.becaschile.cl y www.becasconicyt.cl.

19 INFORMACIONES

Sistema BECAS CHILE

www.becaschile.cl

Call center: 600 425 50 50 (lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs.).

Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT

Consultas vía electrónica en www.conicyt.cl/oirs.

Consultas presenciales en Av. Salvador N° 379 - 389, Providencia (lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.).

ANEXO I

- 1.1 Los/as seleccionados/as que declaren que el programa de Magíster escogido se desarrollará en alemán, francés o inglés, serán clasificados según el nivel de idioma que demuestren. Esta clasificación está establecida en tres niveles y permitirá determinar el curso de idioma al cual podrá acceder el/la seleccionado/a y la fecha límite para iniciar sus estudios de postgrado. Así, para efectos de definir el grado de dominio del idioma y los cursos de nivelación de los/as seleccionado/as, se considerarán las pruebas y/o certificaciones según el nivel respectivo que se expone en la Tabla 1, en la que los niveles están definidos de la siguiente forma:

- Nivel 1 (N1): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a no

posee un dominio intermedio del idioma;

- Nivel 3(N3): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un nivel insuficiente de dominio del idioma requerido para realizar estudios en el extranjero.

1.2 La beca de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Becas Chile, Convocatoria 2011 contempla los siguientes beneficios relativos a nivelación Idiomática:

- a) Curso de nivelación de idioma en Chile (N2 y N3) previo al inicio del programa de Magíster, para aquellos/as postulantes seleccionado/as que posean un nivel de idioma insuficiente para cursar estudios de postgrado en el extranjero.

El curso contemplará los siguientes idiomas: alemán, francés e inglés. El curso entregado al/a la seleccionado/a, sólo será del idioma correspondiente a aquel en el cual se desarrollen los estudios de Magíster de la **primera preferencia presentada en la postulación**. En caso que el/la seleccionado/a no logre su ingreso a la primera preferencia y logre su ingreso a su segunda o tercera preferencia y los idiomas en que éstos se desarrollen sean distintos al de la primera, no tendrá derecho al curso de idioma.

- Costo del curso de nivelación de idioma en Chile, cuya duración dependerá del nivel de idioma demostrado por el/la seleccionado/a y por una evaluación del Programa Inglés Abre Puertas (PIAP) del Ministerio de Educación, y de acuerdo al esquema de cofinanciamiento estipulado en la Tabla Nº 2.

El período utilizado para esta nivelación no será considerado para el cómputo del plazo previsto para la duración del programa de Magíster.

- b) Período de nivelación idiomática en el país de destino previo al programa de Magíster, destinado a aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que posean un nivel del idioma considerado aún insuficiente por la universidad de destino para iniciar su programa de Magíster. Este curso tendrá una duración máxima de 6 (seis) meses. La cobertura del costo de este curso de nivelación sólo operará para aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que se encuentren aceptado/as de manera condicional a un mejoramiento en su nivel de idioma y que gocen de algún beneficio otorgado por entidades extranjeras. Cuando no existan o no se contemplen beneficios otorgados por entidades extranjeras para curso de idioma, el costo del curso será asumido directamente por el/la seleccionado/a, asignándosele el resto de los beneficios establecidos en el presente anexo, los cuales se indican a continuación. Lo mismo aplica en el caso de aquellos becarios extranjeros con permanencia definitiva en Chile.

(Para conocer los beneficios otorgados por entidades extranjeras, ver http://www.becaschile.cl/donde_estudiar/beneficios_internacionales/)

1.3 Beneficios asociados al curso de nivelación de idioma en el país de destino previo al programa de Magíster:

- 1.3.1 Sólo en el caso que existan beneficios otorgados por entidades extranjeras que lo contemplen expresamente, será financiado el costo del curso intensivo de idioma por un máximo de 6 (seis) meses en el país de destino. En caso que no se contemple este beneficio, el costo del curso de nivelación de idioma correrá por cuenta del/de el/la seleccionado/a directamente.

- 1.3.2 Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia en Chile hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del curso de idioma y al término del curso de idioma, tanto para el becario como para sus hijos y cónyuge, según corresponda.

El pasaje de regreso sólo se hará efectivo en el caso que el becario no consiga los niveles de idioma requerido por la institución de educación extranjera de destino, en cuyo caso CONICYT deberá disponer el término anticipado de la beca.



Asignación de manutención mensual para el becario, establecida en el

contado desde el ingreso del becario al curso de Idioma.

Los beneficios de manutención durante este período no serán contabilizados para el período de duración del programa específico de estudios.

1.3.4 Asignación de manutención mensual por el cónyuge, establecida en el Anexo II, correspondiente al país y ciudad de destino, por el período de vigencia del curso de Idioma que no exceda de 6 meses. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. Con todo, el cónyuge deberá residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario, sumando el período del curso de Idioma más el del programa específico de estudios del becario, financiado a través de la BECA CHILE.

1.3.5 Asignación de manutención mensual por cada hijo menor de 18 años, establecida en el Anexo II, correspondiente al país y ciudad de destino, por el período de vigencia del curso de Idioma que no exceda de 6 meses. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario, sumando el período del curso de Idioma más el del programa específico de estudios del becario, financiada a través de la BECA CHILE.

1.3.6 Prima anual de seguro médico para el becario por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y cónyuge que convivan con éste en el país de destino.

1.3.7 Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos).

- Nota: Podrán existir otros beneficios asociados y complementarios otorgados por entidades extranjeras para becarios/as chilenos/as. Mayor información ver página web http://www.becaschile.cl/donde_estudiar/beneficios_internacionales/

En caso que el curso de Idioma no esté contemplado en los beneficios otorgados por Instituciones extranjeras, el/la becario/a podrá acceder a todos los beneficios asociados al curso de nivelación de Idioma recién descritos a excepción del costo del curso propiamente tal. En tales casos, los beneficios anexos se asignarán tanto para becarios/as chilenos/as como para extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile que se encuentren aceptados/as en sus programas de Magíster a condición de cursar estudios de nivelación de Idioma en dicha universidad y/o centro de investigación. El período utilizado para esta nivelación no será considerado para el cómputo del plazo previsto para la duración del programa de Magíster.

1.4 Clasificación de postulantes según nivel de Idioma:

Los niveles expuestos en la Tabla 1 (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) son para efectos de la clasificación de los/las seleccionados/as para los cursos de Idioma y no representan necesariamente los niveles de aceptación ni las pruebas necesarias requeridas por las universidades de destino.

TABLA 1: CLASIFICACIÓN DE POSTULANTES SEGÚN NIVEL DE IDIOMA			
IDIOMA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
ALEMÁN	- Carta de Aceptación del programa de Magíster; ó - Carta de Aceptación del programa de Magíster condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.	Zertifikat Deutsch B2 (Goethe Institut)	Zertifikat Deutsch equivalente a B1+ o inferior.
FRANCÉS	- Carta de Aceptación de programa de Magíster; ó - Carta de Aceptación de programa de Magíster condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.	DEL F B2 Test Lingüístico B2	DEL F Inferior a B2 Test Lingüístico menor a B2

INGLÉS	- Carta de Aceptación de programa de Magíster; ó - Carta de Aceptación de programa de Magíster condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.	IELTS 5.5-6,5 ó TOEFL IBT 65-99 TOEFL ITP entre 500 y 637 ETAAPP entre 80 y 90 TOEIC entre 650 y 720	IELTS menor o igual a 5,0; ó TOEFL IBT menor o igual a 64; ó TOEFL ITP menor 500 ETAAPP menor a 80 TOEIC menor a 650
--------	---	--	---

1.5 Esquema de financiamiento del Curso de Nivelación de Idioma según Nivel Socioeconómico

Para efectos del financiamiento de los cursos de nivelación de idioma en Chile, se clasificará a los/las seleccionados/as según el instrumento de caracterización socioeconómica dispuesto por el Sistema BECAS CHILE, para estos efectos, en tres grupos socioeconómicos: A, B y C. Siendo A el grupo de menor nivel socioeconómico. El instrumento de caracterización socioeconómica deberá ser completado por el/la postulante a través del portal www.becaschile.cl de manera paralela al proceso de postulación a la beca. La postulación que no haya cumplido con el respectivo llenado del instrumento, será declarada fuera de bases. Esta clasificación será utilizada para fines estadísticos y para efectos del cofinanciamiento de los cursos entre el Sistema BECAS CHILE y el/la seleccionado/a, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2 Esquema de financiamiento del Curso de Nivelación de Idioma según Nivel Socioeconómico		
Grupo Socioeconómico	Porcentaje de Financiamiento entregado por el Estado	Aporte obligatorio del Seleccionado
A	100%	0%
B	75%	25%
C	50%	50%

ANEXO II

Montos por concepto de Manutención Mensual

(Según monto establecido en el artículo 18° del Decreto Supremo N°664, del Ministerio de Educación).

País	Manutención mensual Becario US\$	Manutención Mensual Cónyuge US\$	Manutención mensual por cada hijo US\$
Afganistán	1.532	153	77
Albania	1.423	142	71
Alemania	1.562	156	78
Alemania Berlín	1.565	157	78
Alemania Bonn	1.551	155	78
Alemania Hamburgo	1.570	157	79
Angola	1.658	166	83
Antigua y Barbuda	1.568	157	78
Antillas Holandesas	1.974	197	99
Arabia Saudita	1.404	140	70
Argelia	1.498	150	75
Argentina	1.268	127	63
Armenia	1.405	140	70
Australia	1.556	156	78
Austria	1.622	162	81



Bahrein	1.511	151	76
Bangladesh	1.302	130	65
Barbados	1.495	150	75
Belarus	1.465	147	73
Bélgica	1.596	160	80
Belice	1.403	140	70
Benin	1.605	160	80
Bhutan	1.419	142	71
Bolivia	1.205	120	60
Bosnia y Herzegovina	1.417	142	71
Botswana	1.391	139	70
Brasil	1.552	155	78
Brunei	695	70	35
Bulgaria	1.325	133	66
Burkina Faso	1.509	151	75
Burundi	1.436	144	72
Cabo Verde	1.437	144	72
Camboya	1.258	126	63
Camerún	1.525	153	76
Canadá	1.567	157	78
Canadá Montreal	1.525	153	76
Canadá Ottawa	1.569	157	78
Canadá Toronto	1.607	161	80
Chad	1.699	170	85
China	1.518	152	76
China Hong Kong	1.712	171	86
Chipre	1.446	145	72
Colombia	1.314	131	66
Comoras	1.472	147	74
Congo	1.739	174	87
Corea del Sur	1.561	156	78
Corea del Norte	1.506	151	75
Costa Rica	1.300	130	65
Cote d'Ivoire	1.570	157	79
Croacia	1.543	154	77
Cuba	1.514	151	76
Dinamarca	1.727	173	86
Djibouti	1.497	150	75
Dominica	1.195	119	60
Ecuador	1.249	125	62
Egipto	1.326	133	66
El Salvador	1.346	135	67
Emiratos Árabes Unidos	1.525	153	76
Eritrea	1.374	137	69
Eslovaquia	1.454	145	73
Eslovenia	1.341	134	67
España	1.538	154	77
Estados Unidos	1.496	150	75
Estados Unidos Nueva York	1.700	170	85
Estonia	1.348	135	67
Etiopía	1.509	151	75
Federación de Rusia	1.681	168	84
Fiji	1.390	139	69
Filipinas	1.413	141	71
Finlandia	1.583	158	79
Francia	1.659	166	83
Gabón	1.628	163	81
Gambia	1.440	144	72
Georgia	1.369	137	68
Ghana	1.537	154	77

Guinea	1.360	136	68
Guinea Ecuatorial	1.540	154	77
Guinea Bissau	1.582	158	79
Guyana	1.429	143	71
Haití	1.478	148	74
Honduras	1.404	140	70
Hungría	1.475	148	74
India	1.374	137	69
Indonesia	1.410	141	70
Irán	1.353	135	68
Irak	1.412	141	71
Irlanda	1.556	156	78
Islandia	1.736	174	87
Islas Marshall	1.240	124	62
Islas Salomón	1.420	142	71
Israel	1.407	141	70
Italia	1.621	162	81
Jamaica	1.496	150	75
Japón	2.010	201	101
Jordania	1.337	134	67
Kazajstán	1.453	145	73
Kenya	1.350	135	67
Kirguistán	1.360	136	68
Kiribati	1.599	160	80
Kuwait	1.356	136	68
Lesotho	1.376	138	69
Letonia	1.410	141	70
Líbano	1.498	150	75
Liberia	1.492	149	75
Libia	1.315	132	66
Lituania	1.375	137	69
Luxemburgo	1.602	160	80
Macedonia Ex República Yugoslava	1.361	136	68
Madagascar	1.338	134	67
Malasia	1.326	133	66
Malawi	1.380	138	69
Maldivas	1.442	144	72
Mali	1.521	152	76
Malta	1.467	147	73
Marruecos	1.348	135	67
Mauricio	1.296	130	65
Mauritania	1.411	141	71
México	1.429	143	71
Micronesia	1.774	177	89
Moldova	1.447	145	72
Mónaco	1.659	166	83
Mongolia	1.272	127	64
Montenegro	1.428	143	71
Montserrat	1.034	103	52
Mozambique	1.404	140	70
Myanmar	1.355	135	68
Namibia	1.368	137	68
Nauru	1.471	147	74
Nepal	1.383	138	69
Nicaragua	1.366	137	68
Níger	1.465	147	73
Nigeria	1.647	165	82
Noruega	1.750	175	88
Nueva Zelanda	1.209	121	60

Panamá	1.317	132	66
Papua Nueva Guinea	1.532	153	77
Paraguay	1.369	137	68
Perú	1.311	131	66
Polonia	1.390	139	69
Portugal	1.457	146	73
Qatar	1.428	143	71
Reino Unido	1.816	182	91
República Árabe Siria	1.340	134	67
República Centrafricana	1.612	161	81
República Checa	1.486	149	74
República Democrática del Congo	1.562	156	78
República Dominicana	1.333	133	67
República Popular Democrática Lao	1.369	137	68
Rumania	1.391	139	70
Rwanda	1.450	145	72
Samoa	1.403	140	70
San Kitts y Nevis	962	96	48
San Vicente y Granadinas	1.369	137	68
Santa Lucía	1.352	135	68
Santo Tomé y Príncipe	1.353	135	68
Senegal	1.459	146	73
Serbia	1.428	143	71
Seychelles	1.482	148	74
Sierra Leona	1.488	149	74
Singapur	1.523	152	76
Somalia	1.109	111	55
Sri Lanka	1.289	129	64
Sudáfrica	1.335	134	67
Sudán	1.624	162	81
Suecia	1.557	156	78
Suiza	1.744	174	87
Surinam	1.325	133	66
Swazilandia	1.375	137	69
Tailandia	1.378	138	69
Tanzania	1.431	143	72
Tayikistán	1.381	138	69
Timor-Leste	1.537	154	77
Togo	1.476	148	74
Tonga	1.445	144	72
Trinidad y Tobago	1.436	144	72
Túnez	1.331	133	67
Turkmenistán	1.636	164	82
Turquía	1.370	137	68
Tuvalu	622	62	31
Ucrania	1.456	146	73
Uganda	1.344	134	67
Uruguay	1.330	133	67
Uzbekistán	1.325	133	66
Vanuatu	1.542	154	77
Venezuela	1.469	147	73
Vietnam	1.364	136	68
Yemen	1.278	128	64
Zambia	1.504	150	75
Zimbawe	1.171	117	59

3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°5724/2011, de CONICYT.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Presidencia, Departamento Jurídico y al Programa Formación de Capital Humano Avanzado.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

MATEO BUDINICH DIEZ
PRESIDENTE (S) DE CONICYT



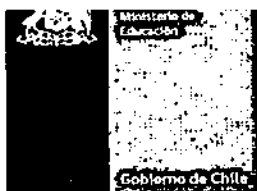
ANEXOS:

- Memorándums N°2960/2011 del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- Resolución N°5724/2011.



RAMITACIÓN
Presidencia.
Oficina de Partes.

Reg.:3429-2011



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

MEMORÁNDUM N°2960/2011

A : **JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ**
Fiscal.

DE : **DENISE SAINT-JEAN**
Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado.

REF. : **Solicita modificación de bases concursales que señala en el sentido que indica.**

FECHA : Santiago, 25 de octubre de 2011.

Junto con saludarlo, por el presente, vengo en solicitar a Ud. la modificación de las bases de los concursos "Beca de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Becas Chile, Convocatoria 2011" y "Beca de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación, Año Académico 2011-2012", en el sentido que indica:

1.- Bases Concurso Beca de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Becas Chile, Convocatoria 2011.

a) En el numeral 7.5 cambiar la fecha "**25 de octubre de 2011**" por la fecha "**03 de noviembre de 2011**"; y

b) En el numeral 7.6 cambiar la fecha "**27 de octubre de 2011**" por la fecha "**04 de noviembre de 2011**".

2.- Bases concurso Beca de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación, Año Académico 2011-2012.

a) En el numeral 4.3 cambiar la fecha "**25 de octubre de 2011**" por la fecha "**03 de noviembre de 2011**"; y

b) En el numeral 4.4 cambiar la fecha "**27 de octubre de 2011**" por la fecha "**04 de noviembre de 2011**".

Esto debido a un problema técnico detectado en el sistema de postulación en línea que ha generado la incompatibilidad de éste con algunos navegadores, lo que ha derivado en la imposibilidad de algunos postulantes de guardar la Información ingresada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

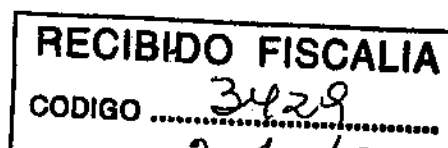
Denise Saint-Jean

Directora

Programa Formación de Capital Humano Avanzado
CONICYT



FRZ
Distribución:
- Departamento Jurídico





**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

**Bases
Concurso Becas de Magíster en el Extranjero para
Profesionales de la Educación
BECAS CHILE
Convocatoria 2011**



**BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA
PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
BECAS CHILE
CONVOCATORIA 2011**

Contenido

1.	CONTEXTO	3
2.	OBJETIVO GENERAL.....	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	REQUISITOS	4
5.	CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	5
6.	RESTRICCIONES.....	5
7.	CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS	5
8.	POSTULACIÓN A LA BECA.....	6
9.	CERTIFICACIÓN DE IDIOMA.....	9
10.	POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE MAGISTER.....	10
11.	EVALUACIÓN	10
12.	SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	11
13.	BENEFICIOS.....	12
14.	FIRMA DEL CONVENIO	14
15.	OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A.....	16
16.	RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN	18
17.	SANCIONES.....	18
18.	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	18
19.	INFORMACIONES.....	19
ANEXO I		19
ANEXO II		23

1. CONTEXTO

El Sistema BECAS CHILE tiene como objetivo definir una política integral de largo plazo de formación de capital humano avanzado en el extranjero, que permita insertar a Chile en la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Para ello, el Sistema BECAS CHILE se propone aumentar las oportunidades de estudio y perfeccionamiento en el exterior, coordinar y modernizar las distintas instituciones y programas de becas existentes y fortalecer la vinculación internacional con instituciones de educación e investigación de excelencia.

Esta iniciativa es liderada por el Comité de Ministros para la Formación de Capital Humano Avanzado en el Exterior, coordinada por su Secretaría Ejecutiva y opera a través de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), la División de Educación Superior, el Programa Inglés Abre Puertas (PIAP) y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Así, el Programa BECAS CHILE crea un sistema integrado de formación de capital humano avanzado, a través de la articulación y gestión del actual sistema público de entrega de becas en el extranjero de postgrado, especialización técnica y de pedagogías.

2. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso para otorgar becas -en adelante denominadas **BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE**- a chilenos/as y extranjeros con permanencia definitiva en Chile, para iniciar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Magíster en universidades y/o centros de investigación extranjeros de excelencia.

La beca está orientada a profesionales de la educación de excelencia con el objetivo de formar capital humano avanzado en las distintas áreas de la educación como: Currículum, Evaluación, Gestión Escolar, Aprendizaje, Profundización de Áreas Disciplinarias, Pedagogía Didáctica, Convivencia Escolar, Formación Valórica, Enseñanza del Inglés, entre otras.

3. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 3.1. **Beca:** Conjunto de beneficios otorgados por CONICYT para la realización de estudios y/o investigaciones que conlleven a la obtención del grado académico de Magíster, así como los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 3.2. **Comité de Evaluación:** Comité designado por CONICYT para evaluar las postulaciones a becas, conformado por expertos, académicos, investigadores y profesionales, pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos o extranjeros, especialistas de destacada trayectoria y reconocido prestigio.
- 3.3. **Comité de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado:** Cuerpo colegiado conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación encargado de proponer a CONICYT el

número de becas a entregar y, en definitiva, la selección de los postulantes que serán beneficiarios de una beca, sobre la base de las evaluaciones efectuadas por el Comité de Evaluación.

- 3.4. **Seleccionado/a:** Postulante que, habiéndose adjudicado una beca a través del respectivo acto administrativo dictado por CONICYT, se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca.
- 3.5. **Becario/a:** También llamado beneficiario, es aquel seleccionado/a cuyo convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante resolución exenta. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.
- 3.6. **Profesional de la Educación:** Profesional que posee título de profesor o de educador conferido por escuelas normales o universidades del país, así como los otorgados por instituciones académicas extranjeras debidamente validados en Chile.
- 3.7. **Establecimiento de Educación Subvencionado:** Establecimientos que tienen derecho a percibir una subvención del Estado: establecimientos municipales, particulares subvencionados o aquellos regidos por el DL. N° 3166 del Ministerio de Educación, éste último para el caso de los liceos técnico profesionales de administración delegada a corporaciones.
- 3.8. **Revalidación y Convalidación de Título otorgado en el Extranjero:** A la Universidad de Chile le corresponde la atribución privativa y excluyente de reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales. En la actualidad, es el Decreto Universitario Exento N° 0030.203 de 2005, el que reglamenta la potestad contemplada en el artículo 3° del Estatuto de la Universidad. En dicho reglamento se define por revalidación a la certificación de equivalencia entre un título profesional o grado académico obtenido en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por la Universidad de Chile u otras instituciones nacionales de educación superior.
La revalidación de un título profesional obtenido en el extranjero es necesaria cuando se exige el correspondiente título profesional chileno para el ejercicio profesional en el país.
La convalidación establece la equivalencia entre actividades curriculares cursadas en una entidad de educación superior extranjera y las correspondientes que imparte la Universidad de Chile para efectos de establecer el nivel de formación de un postulante a revalidación.

4. REQUISITOS

- 4.1. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.
- 4.2. Poseer Título de Profesor o de Educador conferido por Escuelas Normales Universidades del país, así como los otorgados por instituciones académicas extranjeras debidamente validados en Chile.
- 4.3. Encontrarse, al momento de la postulación, ejerciendo profesionalmente en Chile en establecimientos de educación subvencionados (municipales, particulares subvencionados o liceos regidos por el DL 3.166; este último para el caso de los liceos técnico profesionales de administración delegada a las corporaciones).
- 4.4. Poseer excelencia académica acreditando, al menos, uno de los siguientes requisitos:

4.4.1. Haber obtenido un promedio final de pregrado igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente; o bien,

4.4.2. Encontrarse dentro del 30% superior de su promoción de titulación o egreso de pregrado.

4.5 Encontrarse en condiciones de iniciar estudios de Magíster en universidades y/o centros de investigación extranjeros de excelencia en las fechas establecidas en numeral 15.5 de las presentes bases. No se financiarán estudios que no se presenten en estos términos. No se financiarán estudios que se hayan iniciado en una fecha anterior a la postulación del presente concurso.

5. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Sólo se otorgarán becas para estudios en programas que se desarrollen de manera presencial, continua, total y exclusivamente en el extranjero.

Las becas de estudio están destinadas a financiar programas académicos con una duración de hasta un máximo de dos años (cuatro semestres), no siendo procedente financiar programas de verano. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.

6. RESTRICCIONES

No podrán ser beneficiarios/as de esta beca:

6.1. Aquellos que a la fecha de postulación a BECAS CHILE tengan la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e Institución, en el extranjero.

6.2. Los que mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario de BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización de CONICYT.

CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en el caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones anteriormente descritas o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad por parte de CONICYT.

Con el objeto de comprobar que los/as postulantes no poseen becas vigentes, compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles como becarios/as de instituciones públicas chilenas u otro impedimento de carácter legal, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público.

7. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

7.1. La presente convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional y en la página web www.becaschile.cl.

7.2. Las bases concursales estarán disponibles y se publicarán en las páginas www.becaschile.cl y www.becasconicyt.cl el **29 de agosto** del año 2011.

- 7.3. El sistema de postulación en línea, a través de la página web www.becaschile.cl estará disponible a partir del **29 de agosto** del año 2011.
- 7.4. El plazo para la recepción de postulaciones en papel y de cartas de recomendación, para este formato de envío de postulación, vence impostergablemente el **25 de octubre** del año 2011 a las 14:00 horas (hora continental, Chile). Las postulaciones en papel, las cartas de recomendación y el CD deberán ser enviados en sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT ubicada en Bernarda Morín N°551- Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el timbre de despacho o envío debe contener como fecha última el **25 de octubre** de 2011.
- 7.5. El plazo para el envío de las postulaciones en línea vence, impostergablemente, el **03 de noviembre** del año 2011 a las 14.00 horas (hora continental Chile).
- 7.6. El plazo para la recepción en línea de cartas de recomendación vence, impostergablemente, el **04 de noviembre** de 2011 a las 14.00 horas (hora continental Chile).
- 7.7. Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el día **18 de octubre** de 2011 a las 14:00 horas (hora continental Chile). Luego de esta fecha y hora, las consultas recibidas por parte de el/la postulante recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado.
- 7.8. Los resultados del presente concurso se publicarán en www.becaschile.cl y en www.becasconicyt.cl.

8. POSTULACIÓN A LA BECA

- 8.1. Las postulaciones al concurso deberán efectuarse preferentemente por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web www.becaschile.cl.
- 8.2. Para el caso de las postulaciones presentadas mediante el Sistema de Postulación en Línea, el/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por CONICYT, disponibles en este sistema. Cada documento incluido en las postulaciones en línea deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 1.024 kb -sin protección o encriptado- cada uno pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.
- 8.3. En el caso de presentar postulación en papel, el/la postulante deberá retirar los formularios establecidos por CONICYT en la oficina de atención al postulante del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, ubicado en Av. Salvador N°379. Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas.
- 8.4. El/la postulante que opte por presentar la postulación en papel, deberá entregar:
- 8.4.1. Un dossier anillado de postulación con toda la documentación requerida para postular.
- 8.4.2. Junto al dossier de postulación deberá adjuntar además, toda la documentación en versión digital contenida en un CD, sólo en formato PDF. El CD debe contener exactamente la misma información que se presenta en el formato Impreso, grabando cada documento en un

archivo separado, exceptuando las cartas de recomendación. Los archivos no podrán superar los 1.024 Kb. cada uno, los cuales deberán encontrarse sin restricciones o encriptados. Cada archivo puede contener más de una página. Estos archivos serán considerados para el proceso de admisibilidad y posterior evaluación, de corresponder.

8.4.3. Las dos cartas de recomendación, las cuales deberán adjuntarse en sobres cerrados.

8.4.4. Finalmente, el dossier, el CD y las cartas deben ser enviados en un sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N°551-Providencia, Santiago.

8.4.5. CONICYT no hará devolución del dossier, el CD y las cartas entregadas.

8.5. El/la postulante deberá realizar sólo una postulación al concurso y no podrá postular, simultáneamente en otro concurso del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, cuya convocatoria se encuentre vigente, hasta que los resultados del presente concurso hayan sido publicados. En caso contrario, se considerará como fuera de bases de todos los concursos a los cuales postuló.

8.6. **Documentos de Postulación Obligatorios:** Los documentos de postulación que a continuación se detallan se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases¹:

8.6.1. Formulario de postulación. En este formulario el postulante deberá presentar información específica de hasta un máximo de tres programas académicos de Magíster en los cuales desea desarrollar sus estudios, los que deberán ser de excelencia y prestigio internacional. En el caso de que el postulante se encuentre aceptado en un programa de Magíster, deberá presentar solamente la información específica de dicho programa.

8.6.2. Currículum Vitae.

8.6.3. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.

8.6.4. Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva en Chile², en el caso del/la postulante extranjero. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional o por el Consulado Chileno en el extranjero (cuando el/la postulante resida en el extranjero) y debe mencionar, EXPRESAMENTE, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra VIGENTE.

8.6.5. Certificado de acreditación de título profesional según formato CONICYT. Este certificado debe ser firmado por la autoridad correspondiente de la universidad y debe incluir ranking de egreso o titulación, nota final de titulación, fecha de inicio y término de los estudios de pregrado y año de obtención del Título. En caso de haber realizado sus estudios en una universidad extranjera deberá

¹La lista que aquí se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro.

²El documento al que se hace referencia debe, necesariamente, expresar que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a, se encuentra VIGENTE. Cuando esta información no se exprese, el expediente será declarado Fuera de Bases.

acreditar, por medio de documentos emitidos por dicha institución, la información requerida.

En caso de no contar con esta certificación, deberá presentar Certificado de ranking de egreso de pregrado o de titulación, donde se exprese explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de egresados y/o titulados. Cuando la universidad no emita estos certificados, deberá presentar una constancia oficial de esa casa de estudios que demuestre la inexistencia de ranking de egreso o titulación.

- 8.6.6. Copia de Título Profesional de Profesor o Educador, o certificado de éstos³. Si este título ha sido otorgado en el extranjero deberá estar debidamente validado en Chile.
- 8.6.7. Certificado de concentración de notas de pregrado con todas las calificaciones expresadas en escala de 1 a 7; en caso que no se exprese en dicha escala, deberá incluir un certificado emitido por la Institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias y notas de pregrado.
En el caso de tratarse de continuidad de estudios o programa de titulación para licenciados o profesionales, deberá acompañar además todas las notas de los estudios anteriores, expresadas de la misma forma que señala el párrafo precedente.
- 8.6.8. Declaración de intereses y objetivos.
- 8.6.9. Descripción del programa de postgrado.
- 8.6.10. Acreditación del envío exitoso de Formulario de Acreditación Socioeconómica (FAS), encuesta obligatoria disponible únicamente en www.becaschile.cl para postulaciones en línea y papel⁴. Esta información no será considerada para el proceso de evaluación.
- 8.6.11. Acreditación de idioma según lo indicado en el numeral 9.
- 8.6.12. Dos cartas de recomendación, del ámbito académico/profesional según formato preestablecido por CONICYT. Los/as postulantes deberán ingresar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de las personas que realizarán la recomendación. Éstos recibirán automáticamente una notificación en sus correos electrónicos de que han sido seleccionados/as como recomendadores. El correo incluirá una dirección (URL) donde se deberá completar las cartas de recomendación y enviar a través del mismo sistema⁵. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico para aquellos/as que postulen en línea, salvo los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico.
- 8.6.13. Certificado de Veracidad.

³ Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en su universidad, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación, según corresponda.

⁴ El documento de postulación válido es la acreditación del envío exitoso de Formulario de Acreditación Socioeconómica (FAS). Por lo tanto, quedarán fuera de bases quienes únicamente completen el Formulario de Acreditación Socioeconómica (FAS) sin adjuntar el certificado de envío exitoso del mismo.

⁵ Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea si sus referentes han remitido a CONICYT las señaladas cartas. Es imprescindible que los/as postulantes contacten a sus recomendadores antes de registrar sus respectivas casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos establecidos

- 8.6.14. Certificado Información Laboral, según formato disponible, que acredite la relación contractual y/o laboral del/de la postulante con el establecimiento escolar subvencionado. El certificado debe señalar expresamente, si se trata de un colegio municipal o particular subvencionado o si es un liceo regulado por el DL 3.166).

8.7. Documentos de Postulación Opcionales:

- 8.7.1. Cuando el postulante haya declarado en su postulación contar con un postgrado, podrá adjuntar:

8.7.1.1. Copia de Diploma o Certificado de Postgrado.

8.7.1.2. Certificado de concentración de notas de Postgrado.

- 8.7.2. Aquellos/as que deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 11.7 de las presentes bases, deberán presentar:

8.7.2.1. Certificado emitido por CONADI, que acredite pertenecer a etnia indígena, cuando lo declare. Si de sus apellidos se puede determinar dicha condición, podrá presentar declaración simple.

8.7.2.2. Certificado de Discapacidad emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.

8.7.2.3. Certificado de Residencia emitido por Carabineros de Chile o Junta de Vecinos, para postulantes que declaren residir en regiones distintas a la Metropolitana.

Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de toda la información y de los documentos que incluya la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca. El incumplimiento de lo anterior será causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

9. CERTIFICACIÓN DE IDIOMA

- 9.1. En el caso de los/las postulantes cuyo programa de Magíster indicado en la primera preferencia se dicte en idioma alemán, francés o inglés, deberán acreditar, al momento de postular a la beca, su nivel a través de las pruebas y/o certificados aceptados para efectos de este concurso, los cuales se encuentran indicados en el Anexo N° 1.
- 9.2. Si los estudios de Magíster se efectúan en idiomas distintos a los mencionados, no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idioma al momento de la postulación, debiendo sólo entregar la carta de aceptación al Programa de Magíster.
- 9.3. Para el caso de postulantes que se encuentren aceptados condicionalmente al mejoramiento de su nivel de idioma, deberán adjuntar algunos de los certificados indicados en el Anexo N° I (Nivel 2 y 3).
- 9.4. Para aquellos/as postulantes que se encuentren aceptados de forma definitiva o condicional al financiamiento u otra causal distinta al mejoramiento del idioma, se considerará como certificado de acreditación de idioma la carta de

aceptación condicional o definitiva que mencione la causal distinta al dominio del idioma.

- 9.5. Los postulantes que se encuentren en las situaciones descritas en los numerales 9.2 y 9.4 y tal como lo indica el Anexo N° I de las presentes bases, serán considerados en el Nivel 1 de Idiomas, es decir, como aquellos/as postulantes que no requieren de un curso de Idiomas para realizar estudios en el extranjero.

10. POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE MAGISTER

- 10.1. El presente concurso contempla dos modalidades de postulación al programa de postgrado: Postulación Autogestionada y Postulación Delegada.
- 10.2. Postulación Autogestionada: corresponde a aquellos casos en que el/la seleccionado es responsable de realizar, directamente y sin intermediarios, la postulación a las universidades y/o centros de investigación extranjeras.
- 10.3. Postulación Delegada: corresponde a aquellos casos en que el/la seleccionado/a postula a programas pertenecientes a universidades extranjeras con que el Gobierno de Chile tiene convenios vigentes, a través de las agencias representantes de dichas instituciones. El postulante una vez seleccionado será responsable de entregar sus antecedentes a las entidades extranjeras. La postulación delegada NO ASEGURA la aceptación del/de la seleccionado/a a la universidad o centro de estudios de destino la cual estará sujeta a los criterios de selección de cada entidad académica. La nómina con las entidades extranjeras estará disponible en www.becasconicyt.cl.
- 10.4. Una vez seleccionado/a, de manera excepcional y luego de un proceso de evaluación del nuevo programa de estudios realizado por CONICYT, esta institución podrá autorizar que se sustituya, por una sola vez y antes de la firma del convenio, el programa y/o universidad, siempre y cuando el/la seleccionado/a cumpla con los siguientes requisitos:
- 10.4.1. Encontrarse aceptado/a en esta nueva preferencia y que ésta sea de la misma área de la opción señalada en su postulación; y
- 10.4.2. Que este programa sea de un nivel igual o superior a la opción presentada al momento de la postulación.
- 10.5. Es de exclusiva responsabilidad del/de la seleccionado/a cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad y/o centro de investigación en el extranjero.

11. EVALUACIÓN

- 11.1. Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 4, incurran en alguna de las restricciones del numeral 6, ó no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 8.6, o bajo las condiciones del numeral 8, serán declarados "Fuera de Bases" y no pasarán a la Etapa de Evaluación.
- 11.2. Una vez tramitado el acto administrativo correspondiente, CONICYT comunicará a los postulantes declarados fuera de bases.
- 11.3. Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases concursales y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas, por Comités de Evaluadores designados por CONICYT.

- 11.4. El Comité Evaluador, dirigido por un Coordinador y conformado por académicos expertos, calificará la excelencia académica de los postulantes, evaluando en concordancia con los criterios establecidos en las presentes bases concursales.
- 11.5. Sobre la base de las evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador, el Comité de Selección elaborará y presentará una propuesta de selección a CONICYT en base a los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación.
- 11.6. El Comité de Evaluación entregará un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 30 (treinta) puntos, en base a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Ponderación
Los antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del postulante. Para calificar la experiencia laboral del postulante se considerará la información entregada por el MINEDUC, correspondiente a las siguientes certificaciones: Docentes que desarrollan labores en establecimientos municipales: • Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), y/o Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI) Docentes que desarrollan labores en establecimientos particulares subvencionados: • Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP).	55%
Los objetivos y las razones en que el/la postulante funda su postulación y las cartas de recomendación del/de la postulante.	25%
El nivel, la calidad y la trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, como de los programas específicos de estudios. Para ponderar el criterio señalado en este literal se tomarán en cuenta los rankings internacionales de las Instituciones a las que se postula cuando estén disponibles, así como la opinión vertida por los evaluadores respectivos, en base a los antecedentes entregados por los postulantes. Los rankings a utilizar se publicarán en la página web www.conicyt.cl .	20%

- 11.7. Se agregará una bonificación adicional al puntaje final obtenido en la evaluación a las postulaciones que, mediante los documentos indicados en los numeral 8.7.2 acrediten debidamente una o más de las siguientes características:
 - 11.7.1. Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas (0.5 puntos).
 - 11.7.2. Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física (0.5 puntos).
 - 11.7.3. Los/as postulantes residentes en regiones distintas a la Región Metropolitana (0.5 puntos).

12. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

- 12.1. El Comité de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas, propondrá a la Presidencia de CONICYT el puntaje final de selección y, por consiguiente, la propuesta del número de becas a otorgar.
- 12.2. CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y la disponibilidad presupuestaria existente, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación del concurso, la que incluirá el puntaje de corte de selección, la nómina de todo/as los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca y la nómina de los postulantes no seleccionados.
- 12.3. La nómina de seleccionados será publicada en la página del Sistema BECAS CHILE www.becaschile.cl y en la página web de CONICYT www.becasconicyt.cl.
- 12.4. La condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a la aceptación de los/as seleccionados/as en sus respectivos programas de postgrado y a la firma del convenio de beca con CONICYT.
- 12.5. Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT notificará a los postulantes sobre el resultado de su postulación, en conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°664, del año 2008, del Ministerio de Educación.
- 12.6. Los/as seleccionado/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación, para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.
- 12.7. Este concurso no contempla lista de espera.
- 12.8. Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.
- 12.9. Todo aquel interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual:
 - 12.9.1 Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.
 - 12.9.2 Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N°19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:
 - a) El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
 - b) Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
 - c) Lugar y fecha.
 - d) La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
 - e) El órgano administrativo al que se dirige.

- 12.9.3 Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

13 BENEFICIOS

- 13.1. La duración de los beneficios de la beca de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Becas Chile, será de carácter anual, renovable hasta un máximo de dos años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos por éste/a.
- 13.2. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente a la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los dos años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios.
- 13.3. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en su convenio de beca, los cuales serán pagados a partir de los siguientes 60 días hábiles, una vez que se encuentre totalmente tramitada de la resolución que aprueba el mencionado convenio.
- 13.4. Beneficios asociados a los estudios de Magíster:
- 13.4.1. Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde corresponda que el beneficiario inicie su programa de estudio, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de estudio, tanto para el becario, como para su cónyuge e hijos⁶, cuando corresponda, y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de cada país de destino. En caso que el/la becario/a y su familia se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática, este beneficio se entenderá iniciado tanto para él/ella, como para su cónyuge e hijo/as.
- 13.4.2. Una suma equivalente al costo total de arancel y matrícula del programa de estudios, de corresponder, una vez consideradas las reducciones o rebajas obtenidas a partir de los convenios internacionales u otros similares.
- 13.4.3. Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos).
- 13.4.4. Asignación anual para compra de libros y/o materiales de US \$300 (trescientos dólares americanos).
- 13.4.5. Prima anual de seguro médico para el becario por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y/o cónyuge que residan con el becario en el país de destino.
- 13.4.6. Asignación de manutención mensual para el becario durante el programa de estudio, correspondiente al país y ciudad de destino, por 12 meses, renovable anualmente hasta un máximo de dos años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo II de las presentes bases

⁶ Para recibir los beneficios relativos a cónyuge e hijos el becario deberá entregar el respectivo certificado de matrimonio y/o el certificado de nacimiento del/de la hijo/a o libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo.

- 13.4.7. Asignación de manutención mensual por el cónyuge, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que el becario declare su compañía. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. Con todo, el cónyuge deberá residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario financiada a través de la BECA CHILE. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 13.4.8. Asignación de manutención mensual por cada hijo menor de 18 años, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que éste declare su compañía. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE. En caso que el becario tenga un hijo con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 13.4.9. Extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberán informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 13.4.10. Asignación única de regreso por un valor de hasta US \$500 (quinientos dólares americanos).
- 13.5. Beneficios asociados al curso de nivelación de Idioma Inglés o francés o alemán, se otorgarán conforme a lo señalado en el Anexo I de las presentes bases.
- 13.6. La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT. Los costos asociados a trabajos de campo que deban realizar los/as becarios/as tales como: viáticos, pasajes aéreos, marítimos y/o terrestres, cambios de moneda, etc.; serán de exclusiva responsabilidad de los/as mismos/as. En el caso de que dichos trabajos se realicen en Chile, CONICYT suspenderá los beneficios señalados en los numerales 13.4.6, 13.4.7 y 13.4.8, durante la permanencia del becario en Chile.
- 13.7. El pasaje de ida y retorno para cónyuge e hijos, la asignación de manutención por el cónyuge e hijos y la extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal serán otorgados solamente a aquellos becarios cuya duración de la beca sea igual o superior a los 12 meses y en caso que el cónyuge e hijos residan junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo, financiada a través de la BECA CHILE.

Mayor información del estado de los beneficios adicionales ver los siguientes link: <http://www.becaschile.cl> o www.becasconicyt.cl. Con la finalidad de hacer uso de los beneficios que puedan ser otorgados por contrapartes internacionales, el postulante deberá entregar sus antecedentes a las

instituciones que correspondan, a objeto de que éstas estudien y determinen su procedencia. Los beneficios que otorgan Becas Chile y los contemplados por los países e instituciones extranjeras se complementarán entre sí, no permitiéndose duplicidades. Por lo tanto, del monto de los beneficios otorgados por CONICYT se rebajarán todos aquellos similares que otorgue la institución de educación extranjera.

14 FIRMA DEL CONVENIO

Los/las seleccionados/as deberán:

- 14.1. Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de los estudios de Magíster y nivelación de idioma, si correspondiere, así como la fecha de inicio y término de la beca. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en el consulado de Chile respectivo.
- 14.2. Suscribir un pagaré⁷ firmado ante notario/a público/a o cónsul chileno/a en el extranjero que contenga la promesa de pagar una suma determinable de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y un poder autorizado por Notario Público o Cónsul chileno en el extranjero que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.
- 14.3. Otorgar mandato por escritura pública que designe a una persona domiciliada en Chile capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre, la que también deberá suscribir tal documento o, en su defecto, suscribir un documento distinto aceptando tal designación. El referido mandato no podrá ser revocado sin el consentimiento de CONICYT.
- 14.4. Presentar una declaración jurada ante notario⁸ o cónsul chileno/a en el extranjero, según formato entregado por CONICYT, certificando:
 - 14.4.1. No encontrarse dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 6. En virtud de lo anterior, deberá declarar que:
 - 14.4.1.1. No posee otras becas con financiamiento del sector público para los mismos fines.
 - 14.4.1.2. No es becario de una beca CONICYT, MIDEPLAN, MECESUP, Pasantías Técnicos de Nivel Superior, ni del Programa Fortalecimiento del Aprendizaje en Inglés, ni del Programa de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación, por el mismo programa de estudios por el cual se adjudicó la BECA CHILE, como tampoco poseer compromisos, deudas u otras obligaciones derivadas de su situación de becario con dichas entidades.
 - 14.4.2. Se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del grado académico de Magíster; lo que incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
 - 14.4.3. Compromiso a cumplir todas las obligaciones correspondientes a la realización del curso de idioma, en los casos que corresponda.

⁷El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

⁸El formato de Declaración Jurada estará disponible en la plataforma www.conicyt.cl

- 14.4.4. Se compromete a tener dedicación exclusiva en sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios. Se exceptúa de esta restricción el período de tiempo comprendido entre el término de la beca y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 14.4.5. En caso que el/la becario/a desee recibir las asignaciones para sus dependientes que contempla esta beca, deberá presentar el compromiso de residir junto con sus hijos/as menores de 18 años y/o cónyuge en el extranjero durante sus estudios de nivelación de idioma⁹ o Magíster por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a financiada a través de la BECA CHILE de Magíster.

En la declaración jurada se señalará la fecha de inicio y término del programa de estudios o curso de idioma, según corresponda, como así mismo la fecha de inicio y término de la beca.

- 14.5. Hacer entrega de carta de aceptación definitiva del Programa de Magíster.
- 14.6. Para efecto de hacer efectiva la asignación del cónyuge, el becario/a deberá adjuntar el respectivo certificado de matrimonio o copia de libreta de familia.
- 14.7. Con el objeto de hacer efectiva la asignación de los hijos/as menores de 18 años, el becario/a deberá adjuntar copia de libreta de familia o certificado de nacimiento de hijos/as.
- 14.8. El/la becario/a deberá cumplir con todas las obligaciones dentro de los plazos máximos señalados por las bases, considerándose los mismos suspensivos únicamente respecto de las acciones ejercidas por CONICYT, es decir, el cobro judicial de todas y cada una de las obligaciones se hace exigible solamente una vez que haya expirado el último de los plazos de las mismas. En virtud de lo anterior, el plazo de prescripción de las acciones judiciales comenzará a correr a contar de la finalización del plazo suspensivo señalado.
- 14.9. Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 14.10. Si habiendo firmado convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de nivelación de idioma o de Magíster, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

15 OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A

- 15.1. Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.
- 15.2. Iniciar sus estudios de nivelación de idioma en Chile y/o el extranjero, según corresponda, en la fecha especificada en el respectivo convenio de beca. Será exclusiva responsabilidad del/de la becario/a, el asegurar el co-financiamiento y cumplir con los requisitos y condiciones del curso, los que se estipularán en el respectivo convenio.
- 15.3. El/la becario/a que no haya cumplido cabalmente con las obligaciones inherentes al curso de idioma, sólo podrá hacer uso de los beneficios de la

⁹En caso las leyes migratorias del país destino lo permitan.

BECA CHILE si logra su aceptación incondicional al programa de Magíster. Sin embargo, CONICYT se reserva el derecho de solicitar la restitución de los fondos entregados por el curso de idioma antes de iniciar el programa de Magíster.

- 15.4. Gestionar la obtención de la/las visa/s del/de la becario/a y su familia.
- 15.5. Iniciar su programa de Magíster propiamente tal, en las fechas que a continuación se indican:
 - 15.5.1. Becarios/as que no requieren nivelación idiomática deberán iniciar sus estudios hasta el segundo semestre calendario del año 2012.
 - 15.5.2. Becarios/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero, de acuerdo a la clasificación establecida en el Anexo I, deberán acreditar su aceptación incondicional e iniciar estudios hasta el segundo semestre calendario del año 2013.
- 15.6. Aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del grado académico de Magíster; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por CONICYT. En cumplimiento de lo anterior, el becario deberá:
 - 15.6.1. Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de Magíster.
 - 15.6.2. Mantener la calidad de alumno/a regular en el programa de Magíster. De manera excepcional y en casos debidamente calificados, CONICYT podrá aceptar cambios de programa y/o universidad, previa solicitud por escrito del becario.
- 15.7. Remitir al término de cada año académico, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovar su beca, un certificado, emitido por la institución de estudios, con las calificaciones obtenidas y/o el avance en el proyecto de tesis.
- 15.8. Remitir anualmente, si correspondiere, una declaración jurada ante notario o cónsul del país donde curse sus estudios en el extranjero, según corresponda, donde declara estar residiendo junto a sus hijos menores de 18 años y cónyuge por un período mínimo del 50%, de la duración total de la beca.
- 15.9. Informar a CONICYT en caso de ausencia del país donde se está realizando sus estudios por motivos académicos o de investigación, adjuntando una carta que constate el conocimiento del/la directora del programa de postgrado o profesor guía de esta ausencia. Lo anterior, con el objeto que CONICYT autorice dichas ausencias.

Los costos asociados a trabajos de campo que deban realizar los/as becarios/as tales como: viáticos, pasajes aéreos, marítimos y/o terrestres, cambios de moneda, etc.; serán de exclusiva responsabilidad de los/as mismos/as. En el caso de que dichos trabajos se realicen en Chile, CONICYT suspenderá los beneficios señalados en los numerales 13.4.6, 13.4.7 y 13.4.8, durante la permanencia del becario en Chile.

En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de gravidez. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca.
- 15.10. Informar a CONICYT, mediante certificado médico, cualquier situación relacionada con la salud del becario, para efectos de considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca.

- 15.11. Acreditar la obtención del grado académico de Magíster en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizada la beca.
- 15.12. Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno a Chile.

En caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 17 de las presentes bases.

16 RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN

- 16.1. Al término de la beca, el/la becario/a tendrá un plazo máximo de un año para retornar al país.
- 16.2. El becario deberá acreditar su permanencia en Chile por el doble del período de duración de la beca, a través de certificados de residencia, los que deberán ser enviados semestralmente a CONICYT. Si el becario regresa a Chile a residir en regiones distintas de la Región Metropolitana, sólo deberá acreditarla por el mismo periodo de duración de la beca.
- 16.3. Además, el becario deberá acreditar su reincorporación laboral en el establecimiento de educación que autorizó la realización de los estudios de magíster, por al menos cuatro años dentro de un periodo de ocho años contados desde su regreso a Chile. Lo anterior, deberá acreditarse semestralmente ante CONICYT por medio de un contrato o documento vigente que acredite su situación laboral por al menos 22 horas semanales. En caso que el establecimiento de educación no reincorpore al becario, éste podrá reinsertarse laboralmente en cualquier establecimiento municipal o particular subvencionado en las mismas condiciones anteriores.
- 16.4. Las obligaciones de retorno y/o la retribución podrán suspenderse, previa autorización de CONICYT, en el caso de aquellos beneficiarios que habiendo estudiado con una BECA CHILE hayan sido beneficiados nuevamente con otra BECA CHILE otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante su periodo de retribución en Chile. En estos casos el cómputo total del tiempo para efectos de la retribución será la suma de todos ellos.
- 16.5. En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados con una BECA CHILE, pero con fechas de finalización de estudios distintas, el retorno y/o la retribución podrá posponerse, previa autorización de CONICYT, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.

17 SANCIONES

CONICYT se reserva el derecho de exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes.

Además, éstos no podrán postular o participar nuevamente a cualquiera de los concursos del DS N°664/2008, del Ministerio de Educación.

18 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 18.1. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 18.2. Los/as postulantes aceptan en todos sus términos, los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases así como la resolución de adjudicación y selección emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 18.3. Los anexos, aclaraciones, notas a pie de página, documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.becaschile.cl y www.becasconicyt.cl.

19 INFORMACIONES

Sistema BECAS CHILE

www.becaschile.cl

Call center: 600 425 50 50 (lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs.).

Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT

Consultas vía electrónica en www.conicyt.cl/oirs.

Consultas presenciales en Av. Salvador N° 379 - 389, Providencia (lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.).

ANEXO I

- 1.1 Los/as seleccionados/as que declaren que el programa de Magíster escogido se desarrollará en alemán, francés o inglés, serán clasificados según el nivel de idioma que demuestren. Esta clasificación está establecida en tres niveles y permitirá determinar el curso de idioma al cual podrá acceder el/la seleccionado/a y la fecha límite para iniciar sus estudios de postgrado. Así, para efectos de definir el grado de dominio del idioma y los cursos de nivelación de los/as seleccionado/as, se considerarán las pruebas y/o certificaciones según el nivel respectivo que se expone en la Tabla 1, en la que los niveles están definidos de la siguiente forma:

- Nivel 1(N1): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a no requiere de un curso de idioma para realizar estudios en el extranjero;
- Nivel 2 (N2): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un dominio intermedio del idioma;
- Nivel 3(N3): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un nivel insuficiente de dominio del idioma requerido para realizar estudios en el extranjero.

- 1.2 La beca de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Becas Chile, Convocatoria 2011 contempla los siguientes beneficios relativos a nivelación Idiomática:

- a) Curso de nivelación de Idioma en Chile (N2 y N3) previo al inicio del programa de Magíster, para aquellos/as postulantes seleccionado/as que posean un nivel de idioma insuficiente para cursar estudios de postgrado en el extranjero.

El curso contemplará los siguientes idiomas: alemán, francés e inglés. El curso entregado al/a la seleccionado/a, sólo será del idioma correspondiente a aquel

en el cual se desarrollen los estudios de Magíster de la **primera preferencia presentada en la postulación**. En caso que el/la seleccionado/a no logre su ingreso a la primera preferencia y logre su ingreso a su segunda o tercera preferencia y los Idiomas en que éstos se desarrollen sean distintos al de la primera, no tendrá derecho al curso de Idioma.

- Costo del curso de nivelación de Idioma en Chile, cuya duración dependerá del nivel de Idioma demostrado por el/la seleccionado/a y por una evaluación del Programa Inglés Abre Puertas (PIAP) del Ministerio de Educación, y de acuerdo al esquema de cofinanciamiento estipulado en la Tabla N° 2.

El período utilizado para esta nivelación no será considerado para el cómputo del plazo previsto para la duración del programa de Magíster.

- b) Período de nivelación idiomática en el país de destino previo al programa de Magíster, destinado a aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que posean un nivel del idioma considerado aún insuficiente por la universidad de destino para iniciar su programa de Magíster. Este curso tendrá una duración máxima de 6 (seis) meses. La cobertura del costo de este curso de nivelación sólo operará para aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que se encuentren aceptado/as de manera condicional a un mejoramiento en su nivel de idioma y que gocen de algún beneficio otorgado por entidades extranjeras. Cuando no existan o no se contemplen beneficios otorgados por entidades extranjeras para curso de idioma, el costo del curso será asumido directamente por el/la seleccionado/a, asignándosele el resto de los beneficios establecidos en el presente anexo, los cuales se indican a continuación. Lo mismo aplica en el caso de aquellos becarios extranjeros con permanencia definitiva en Chile.
(Para conocer los beneficios otorgados por entidades extranjeras, ver http://www.becaschile.cl/donde_estudiar/beneficios_internacionales/)

1.3 Beneficios asociados al curso de nivelación de Idioma en el país de destino previo al programa de Magíster:

- 1.3.1 Sólo en el caso que existan beneficios otorgados por entidades extranjeras que lo contemplen expresamente, será financiado el costo del curso Intensivo de Idioma por un máximo de 6 (seis) meses en el país de destino. En caso que no se contemple este beneficio, el costo del curso de nivelación de idioma correrá por cuenta del/de el/la seleccionado/a directamente.
- 1.3.2 Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia en Chile hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del curso de idioma y al término del curso de idioma, tanto para el becario como para sus hijos y cónyuge, según corresponda.
El pasaje de regreso sólo se hará efectivo en el caso que el becario no consiga los niveles de idioma requerido por la institución de educación extranjera de destino, en cuyo caso CONICYT deberá disponer el término anticipado de la beca.
- 1.3.3 Asignación de manutención mensual para el becario, establecida en el Anexo II, correspondiente al país y ciudad de destino, por el período de vigencia del curso de idioma y por un período máximo de 6 meses contado desde el ingreso del becario al curso de idioma.

Los beneficios de manutención durante este período no serán contabilizados para el período de duración del programa específico de estudios.

- 1.3.4 Asignación de manutención mensual por el cónyuge, establecida en el Anexo II, correspondiente al país y ciudad de destino, por el período de vigencia del curso de idioma que no exceda de 6 meses. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. Con todo, el cónyuge deberá residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario, sumando el período del curso de idioma más el del programa específico de estudios del becario, financiado a través de la BECA CHILE.
- 1.3.5 Asignación de manutención mensual por cada hijo menor de 18 años, establecida en el Anexo II, correspondiente al país y ciudad de destino, por el período de vigencia del curso de idioma que no exceda de 6 meses. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario, sumando el período del curso de idioma más el del programa específico de estudios del becario, financiada a través de la BECA CHILE.
- 1.3.6 Prima anual de seguro médico para el becario por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y cónyuge que convivan con éste en el país de destino.
- 1.3.7 Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos).
 - Nota: Podrán existir otros beneficios asociados y complementarios otorgados por entidades extranjeras para becarios/as chilenos/as. Mayor información ver página web http://www.becaschile.cl/donde_estudiar/beneficios_internacionales/

En caso que el curso de idioma no esté contemplado en los beneficios otorgados por instituciones extranjeras, el/la becario/a podrá acceder a todos los beneficios asociados al curso de nivelación de idioma recién descritos a excepción del costo del curso propiamente tal. En tales casos, los beneficios anexos se asignarán tanto para becarios/as chilenos/as como para extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile que se encuentren aceptados/as en sus programas de Magíster a condición de cursar estudios de nivelación de idioma en dicha universidad y/o centro de investigación. El período utilizado para esta nivelación no será considerado para el cómputo del plazo previsto para la duración del programa de Magíster.

1.4 Clasificación de postulantes según nivel de idioma:

Los niveles expuestos en la Tabla 1 (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) son para efectos de la clasificación de los/las seleccionados/as para los cursos de idioma y no representan necesariamente los niveles de aceptación ni las pruebas necesarias requeridas por las universidades de destino.

TABLA 1: CLASIFICACIÓN DE POSTULANTES SEGÚN NIVEL DE IDIOMA			
IDIOMA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
ALEMÁN	- Carta de Aceptación del programa de Magíster; ó - Carta de Aceptación del programa de Magíster condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.	ZertifikatDeutsch B2 (Goethe Institut)	ZertifikatDeutsch equivalente a B1+ o Inferior.
FRANCÉS	- Carta de Aceptación de programa de Magíster; ó - Carta de Aceptación de programa de Magíster condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.	DELF B2 Test Lingüístico B2	DELF Inferior a B2 Test Lingüístico menor a B2
INGLÉS	- Carta de Aceptación de programa de Magíster; ó - Carta de Aceptación de programa de Magíster condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.	IELTS 5.5-6,5 ó TOEFL IBT 65-99 TOEFL ITP entre 500 y 637 ETAAPP entre 80 y 90 TOEIC entre 650 y 720	IELTS menor o igual a 5,0; ó TOEFL IBT menor o igual a 64; ó TOEFL ITP menor 500 ETAAPP menor a 80 TOEIC menor a 650

1.5 Esquema de financiamiento del Curso de Nivelación de Idioma según Nivel Socioeconómico

Para efectos del financiamiento de los cursos de nivelación de idioma en Chile, se clasificará a los/las seleccionados/as según el Instrumento de caracterización socioeconómica dispuesto por el Sistema BECAS CHILE, para estos efectos, en tres grupos socioeconómicos: A, B y C. Siendo A el grupo de menor nivel socioeconómico. El instrumento de caracterización socioeconómica deberá ser completado por el/la postulante a través del portal www.becaschile.cl de manera paralela al proceso de postulación a la beca. La postulación que no haya cumplido con el respectivo llenado del instrumento, será declarada fuera de bases. Esta clasificación será utilizada para fines estadísticos y para efectos del cofinanciamiento de los cursos entre el Sistema BECAS CHILE y el/la seleccionado/a, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2 Esquema de financiamiento del Curso de Nivelación de Idioma según Nivel Socioeconómico		
Grupo Socioeconómico	Porcentaje de Financiamiento entregado por el Estado	Aporte obligatorio del Seleccionado
A	100%	0%
B	75%	25%
C	50%	50%

ANEXO II

Montos por concepto de Manutención Mensual

(Según monto establecido en el artículo 18° del Decreto Supremo N°664, del Ministerio de Educación).

País	Manutención mensual Becario US\$	Manutención Mensual Cónyuge US\$	Manutención mensual por cada hijo US\$
Afganistán	1.532	153	77
Albania	1.423	142	71
Alemania	1.562	156	78
Alemania Berlín	1.565	157	78
Alemania Bonn	1.551	155	78
Alemania Hamburgo	1.570	157	79
Angola	1.658	166	83
Antigua y Barbuda	1.568	157	78
Antillas Holandesas	1.974	197	99
Arabia Saudita	1.404	140	70
Argelia	1.498	150	75
Argentina	1.268	127	63
Armenia	1.405	140	70
Australia	1.556	156	78
Austria	1.622	162	81
Azerbaiyán	1.496	150	75
Bahamas	1.676	168	84
Bahrein	1.511	151	76
Bangladesh	1.302	130	65
Barbados	1.495	150	75
Belarus	1.465	147	73
Bélgica	1.596	160	80
Belice	1.403	140	70
Benin	1.605	160	80
Bhutan	1.419	142	71
Bolivia	1.205	120	60
Bosnia y Herzegovina	1.417	142	71
Botswana	1.391	139	70
Brasil	1.552	155	78
Brunei	695	70	35
Bulgaria	1.325	133	66
Burkina Faso	1.509	151	75
Burundi	1.436	144	72
Cabo Verde	1.437	144	72
Camboya	1.258	126	63
Camerún	1.525	153	76
Canadá	1.567	157	78
Canadá Montreal	1.525	153	76
Canadá Ottawa	1.569	157	78
Canadá Toronto	1.607	161	80

Chad	1.699	170	85
China	1.518	152	76
China Hong Kong	1.712	171	86
Chipre	1.446	145	72
Colombia	1.314	131	66
Comoras	1.472	147	74
Congo	1.739	174	87
Corea del Sur	1.561	156	78
Corea del Norte	1.506	151	75
Costa Rica	1.300	130	65
Cote d'Ivoire	1.570	157	79
Croacia	1.543	154	77
Cuba	1.514	151	76
Dinamarca	1.727	173	86
Djibouti	1.497	150	75
Dominica	1.195	119	60
Ecuador	1.249	125	62
Egipto	1.326	133	66
El Salvador	1.346	135	67
Emiratos Árabes Unidos	1.525	153	76
Eritrea	1.374	137	69
Eslovaquia	1.454	145	73
Eslovenia	1.341	134	67
España	1.538	154	77
Estados Unidos	1.496	150	75
Estados Unidos Nueva York	1.700	170	85
Estonia	1.348	135	67
Etiopía	1.509	151	75
Federación de Rusia	1.681	168	84
Fiji	1.390	139	69
Filipinas	1.413	141	71
Finlandia	1.583	158	79
Franca	1.659	166	83
Gabón	1.628	163	81
Gambia	1.440	144	72
Georgia	1.369	137	68
Ghana	1.537	154	77
Granada	1.459	146	73
Grecia	1.502	150	75
Guatemala	1.357	136	68
Guinea	1.360	136	68
Guinea Ecuatorial	1.540	154	77
Guinea Bissau	1.582	158	79
Guyana	1.429	143	71
Haití	1.478	148	74
Honduras	1.404	140	70
Hungría	1.475	148	74
India	1.374	137	69
Indonesia	1.410	141	70
Irán	1.353	135	68

Irak	1.412	141	71
Irlanda	1.556	156	78
Islandia	1.736	174	87
Islas Marshall	1.240	124	62
Islas Salomón	1.420	142	71
Israel	1.407	141	70
Italia	1.621	162	81
Jamaica	1.496	150	75
Japón	2.010	201	101
Jordania	1.337	134	67
Kazajstán	1.453	145	73
Kenya	1.350	135	67
Kirguistán	1.360	136	68
Kiribati	1.599	160	80
Kuwait	1.356	136	68
Lesotho	1.376	138	69
Letonia	1.410	141	70
Líbano	1.498	150	75
Liberia	1.492	149	75
Libia	1.315	132	66
Lituania	1.375	137	69
Luxemburgo	1.602	160	80
Macedonia Ex República Yugoslava	1.361	136	68
Madagascar	1.338	134	67
Malasia	1.326	133	66
Malawi	1.380	138	69
Maldivas	1.442	144	72
Mali	1.521	152	76
Malta	1.467	147	73
Marruecos	1.348	135	67
Mauricio	1.296	130	65
Mauritania	1.411	141	71
México	1.429	143	71
Micronesia	1.774	177	89
Moldova	1.447	145	72
Mónaco	1.659	166	83
Mongolia	1.272	127	64
Montenegro	1.428	143	71
Montserrat	1.034	103	52
Mozambique	1.404	140	70
Myanmar	1.355	135	68
Namibia	1.368	137	68
Nauru	1.471	147	74
Nepal	1.383	138	69
Nicaragua	1.366	137	68
Níger	1.465	147	73
Nigeria	1.647	165	82
Noruega	1.750	175	88
Nueva Zelanda	1.209	121	60

Omán	1.302	130	65
Países Bajos	1.571	157	79
Pakistán	1.376	138	69
Panamá	1.317	132	66
Papua Nueva Guinea	1.532	153	77
Paraguay	1.369	137	68
Perú	1.311	131	66
Polonia	1.390	139	69
Portugal	1.457	146	73
Qatar	1.428	143	71
Reino Unido	1.816	182	91
República Árabe Siria	1.340	134	67
República Centroafricana	1.612	161	81
República Checa	1.486	149	74
República Democrática del Congo	1.562	156	78
República Dominicana	1.333	133	67
República Popular Democrática Lao	1.369	137	68
Rumania	1.391	139	70
Rwanda	1.450	145	72
Samoa	1.403	140	70
San Kitts y Nevis	962	96	48
San Vicente y Granadinas	1.369	137	68
Santa Lucía	1.352	135	68
Santo Tomé y Príncipe	1.353	135	68
Senegal	1.459	146	73
Serbia	1.428	143	71
Seychelles	1.482	148	74
Sierra Leona	1.488	149	74
Singapur	1.523	152	76
Somalia	1.109	111	55
Sri Lanka	1.289	129	64
Sudáfrica	1.335	134	67
Sudán	1.624	162	81
Suecia	1.557	156	78
Suiza	1.744	174	87
Surinam	1.325	133	66
Swazilandia	1.375	137	69
Tailandia	1.378	138	69
Tanzania	1.431	143	72
Tayikistán	1.381	138	69
Timor-Leste	1.537	154	77
Togo	1.476	148	74
Tonga	1.445	144	72
Trinidad y Tobago	1.436	144	72
Túnez	1.331	133	67
Turkmenistán	1.636	164	82
Turquía	1.370	137	68
Tuvalu	622	62	31

Ucrania	1.456	146	73
Uganda	1.344	134	67
Uruguay	1.330	133	67
Uzbekistán	1.325	133	66
Vanuatu	1.542	154	77
Venezuela	1.469	147	73
Vietnam	1.364	136	68
Yemen	1.278	128	64
Zambia	1.504	150	75
Zimbawe	1.171	117	59

EL MERCURIO
DOMINGO 28 DE AGOSTO DE 2011



Hospital Luis Calvo Mackenna
Líder en salud pediátrica
requiere contratar:

GERENTE PROYECTO DE SALUD
Y GENIOTRÓFICO

Profesional de la administración, con experiencia en gerencia de proyectos en Salud Hospitalaria y comunidad, con conocimientos y preparación en políticas públicas de salud y gestión clínica.
Se ofrece 6° 5, Jornada 44 horas.

MEDECINOS PEDIATRAS EN HORAS RESIDENTES (600.02)

Pediatra General, País Acreditado.

PROFESIONALES DE SALUD SUPERVISORAS
DE ESTERILIZACIÓN

Con conocimientos o experiencia en Esterilización, 6° 14, horario diurno.

ENFERMERAS (600.03)

Lactante, Oncología, Transplante, Urgencia, Hospital de Día.

TECNICOS PARAMEDICOS (600.05)

Transplante, Oncología, Lactantes, Cardiovascular.

Bases y requisitos en:
<http://www.calvomackenna.cl/trabajo.php>
Interesados enviar curriculum indicando Código a:
RRHH, casilla 16260, Santiago o al correo electrónico
qcarcher@calvomackenna.cl

INGENIERO MECANICO/ELECTRONICO

SE REQUIERE:

- Ingeniero Mecánico / Electrónico.
- Experiencia comprobable de mínimo dos años en ventas a empresas mineras.
- Sólidos conocimientos en penetración de mercado.
- Capacidad para desarrollar nuevos negocios.
- Residir en Santiago.
- Manejo de software: Office, Autocad, MS Project.

SE OFRECE:

- Integrarse a una Empresa sólida y de gran presencia Nacional
- Desarrollo Profesional.
- Capacitación constante.
- Atractivo plan de Ingresos.
- Herramientas de desarrollo para el cargo y desempeño de sus funciones.
- Cobertura exclusiva para la Regiones indicadas.
- Interesantes beneficios corporativos.



Se solicita a los interesados que cumplan con los requisitos indicados, enviar Curriculum Vitae, a
profesionales@proase.cl



BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO ACADÉMICO 2012

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, convoca al concurso de postulantes a la Beca de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación, Año Académico 2012, para cursar estudios en programas nacionales acreditados ante la CNA.

Bases disponibles en www.conicyt.cl y www.becasconicyt.cl.

Sistema de postulación en línea disponible desde el lunes 29 de agosto de 2011 en www.conicyt.cl y www.becasconicyt.cl.



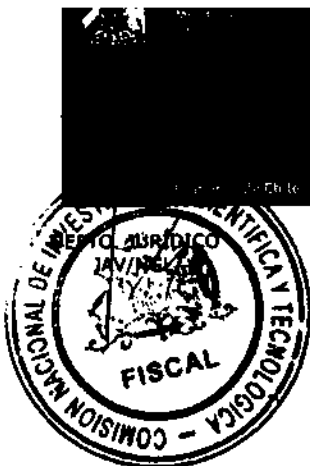
BECAS CHILE

BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE CONVOCATORIA 2011

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, convoca al concurso de postulantes a la Beca de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, BECAS CHILE Convocatoria 2011, para cursar estudios en programas impartidos por universidades extranjeras de excelencia.

Bases y sistema de postulación en línea disponibles desde el lunes 29 de agosto en www.conicyt.cl, www.becasconicyt.cl y www.becaschile.cl.

Cierre de postulaciones en línea para ambos concursos, martes 04 de octubre de 2011 a las 14:00 hrs. (hora continental chilena).



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

**DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN DEL SISTEMA
BICENTENARIO BECAS CHILE PARA EL
CONCURSO DE BECAS DE ESTUDIOS
DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO
PARA PROFESIONALES DE LA
EDUCACIÓN BECAS CHILE
CONVOCATORIA 2011.**

RES. EX. Nº 7484

SANTIAGO, 28 DIC 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71; DL Nº 668/74 y DS Nº 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuesto para el Sector Público Año 2011 Nº 20.481 y la Resolución Nº 1600 DE 2008 de Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 13º del Decreto Supremo Nº 664/08 del Ministerio de Educación que Establece Normas sobre el Otorgamiento de Becas del Programa Becas Bicentenario de Postgrado, que crea y regula la designación de los Integrantes del Comité de Selección, órgano colegiado encargado de proponer a CONICYT el número de becas a otorgar, sobre la base de las evaluaciones realizadas por los respectivos Comités de Evaluación.
- b. El Ordinario Nº 1011 de fecha 21 de diciembre de 2011 de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), que solicita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Becas Chile, la no objeción a la nómina de Integrantes del Comité de Selección designados por esta institución.
- c. El Memorándum Nº 69 de fecha 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Bicentenario BECAS CHILE, que manifiesta la aceptación a la nómina de expertos propuesta por CONICYT;
- d. El Memorándum Nº 3427 datado el 21 de diciembre de 2011, del Programa de Capital Humano Avanzado, que solicita dictar el presente acto administrativo,
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el DS Nº 491/71, en el DL Nº 668/74, y Decreto Supremo Nº 222/10, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1.-DESÍGNASE como miembros permanentes del Comité de Selección para el Concurso de Beca de Estudios de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación Becas Chile Convocatoria 2012, a las siguientes personalidades de experta y amplia trayectoria nacional e internacional en políticas de formación de capital humano avanzado e investigación:

representación;

- 2) **M. Denise Saint-Jean M.**, Directora del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, o quién ella designa en su representación;
- 3) **Camila Córtez C.**, Secretaria Ejecutiva Sistema Bicentenario BECAS CHILE, o quién ella designe en su representación;
- 4) **Juan José Ugarte Gurruchaga**, Jefe de División Superior de Educación, o quién él designe en su representación;
- 5) **Carmen Montecinos**, Coordinadora del Comité de Ciencias de la Educación, o quién ella designe en su representación;
- 6) **Sergio Martinic**, Académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, o quién él designe en su representación;
- 7) **José Daniel Wolff Fernández**, Director del Departamento de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Chile, o quién él designe en su representación;
- 8) **Rolando Pinto Contreras**, Director de Postgrado de la Universidad de Ciencias de la Educación, o quién él designe en su representación;

2.- Corresponderá al Comité de Selección proponer a CONICYT, sobre la base de las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador, el número de becas a otorgar en el certamen ya singularizado.

3.- El Comité de Selección sesionará con ocasión de la selección y adjudicación del citado proceso concursal en la fecha que CONICYT determine, debiendo para el efecto suscribir un acta, documento que consignará el número de postulaciones recibidas; postulaciones declaradas fuera de bases; postulaciones propuestas para adjudicación y postulaciones no seleccionadas. Asimismo, deberá contener la propuesta de puntaje de corte y la cantidad de becas a conferir en el marco del presente concurso.

4.- El quórum mínimo del Comité de Selección para efectos de sesionar será de cinco de sus integrantes y el quórum para los acuerdos será la mayoría absoluta de sus asistentes.

5.- El Comité de Selección será presidido por el Presidente de CONICYT, quién dirimirá en caso de empate.

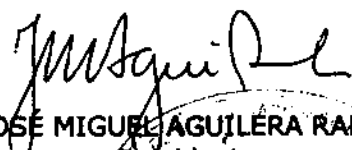
6.- Los miembros del Comité de Selección actuarán ad-honorem y durarán en sus cargos un año contado desde la total tramitación del presente acto administrativo.

7.- Notifíquese por la Oficina de Partes a las personas individualizadas en la presente Resolución que da cuenta su nombramiento.

8.- Remítase copia del presente acto administrativo al Ministerio de Educación y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Bicentenario BECAS CHILE para los efectos legales que correspondan.

9.- Distribúyase copia de la presente Resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente


RESANEXOS:
Ordinario N° 1011 de 21.12.11 CONICYT
Ordinario N° 69 de 21.12.11 BECAS CHILE
Memorándum N° 3427 de 21.12.11 Programa de Capital Humano Avanzado

TRAMITACION:
Presidencia
Oficina de Partes



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO 4



ACTA COMITE DE SELECCION
Concurso Beca de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación
BECAS CHILE - Convocatoria 2011

1. En Santiago de Chile, con fecha 5 de Enero 2012, a las 15:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Selección del Sistema Becas Chile, conformado según Resolución CONICYT Nº 7484 de fecha 28 de diciembre de 2011, para fallar el concurso Beca Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación BECAS CHILE, Convocatoria 2011, realizada entre el 29 de Agosto de 2011 y el 03 de Noviembre, 2011.
2. Los Integrantes del Comité de Selección que asisten a la presente sesión son:
 - **José Miguel Aguilera Radic**, Presidente de CONICYT;
 - **M. Denise Saint-Jean Matzen**, Directora del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT;
 - **Camila Cortéz**, Secretaria Ejecutiva Sistema BECAS CHILE;
 - **Verónica Fernández L.**, Directora Ejecutiva del Fondo de Innovación Académica, en representación del Jefe División Educación Superior del MINEDUC;
 - **María Angélica Guzmán**, Académica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en representación del Sr. Sergio Martinic.
 - **José Daniel Wolff Fernández**, Director del Departamento de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Chile;
3. Asimismo, concurren a esta sesión, para apoyar técnicamente al Comité de Selección la Sra. Claudia Labbé Azama, Subdirectora de área de Postulación y Selección del PFCHA, el Sr. Rodrigo Cevallos González, Coordinador de la Unidad de Evaluación y Selección del PFCHA.
4. CONICYT recibió un total de **279** postulaciones al concurso de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, de las cuales **51** fueron excluidas de la etapa evaluativa por incumplimiento de las bases concursales. En consecuencia, **228** postulaciones fueron válidamente admitidas, que fueron sometidas a la evaluación de los expertos académicos de CONICYT.
5. Las postulaciones válidamente admitidas fueron evaluadas por los Comités de Evaluación, a través de un proceso que aplica de manera rigurosa los criterios de excelencia señalados en las bases concursales. Estos comités son designados por CONICYT y están conformados por expertos/as académicos/as, investigadores/as y/o profesionales pertenecientes al sector



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



público y/o privado, chilenos/as o extranjeros/as, especialistas en las disciplinas pertinentes, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.

4.- Los criterios considerados en la evaluación fueron:

Criterio	Ponderación
Antecedentes Académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del/ la postulante	55%
Objetivos y las razones en que el/la postulante funda su postulación y las Cartas de Recomendación del/ de la postulante.	25%
Nivel, Calidad y Trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, así como de los Programas específicos de estudio	20%

5.- Adicionalmente a los criterios considerados en la evaluación, se otorgó 0,5 puntos por cada una de las siguientes características debidamente acreditadas:

- Los/as postulantes residentes en regiones distintas a la Región Metropolitana.
- Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas.
- Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física.

I. Fallo del Comité de Selección:

Visto y considerando todos los antecedentes de las postulaciones sometidas a la etapa evaluativa y los respectivos puntajes asignados por el Comité de Evaluación, este Comité propone:

1. Seleccionar **89** postulantes a la Beca concurso Beca Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación BECAS, Convocatoria 2011, fijando como puntaje de corte **21.173** puntos.

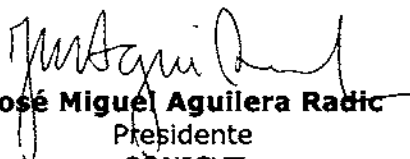




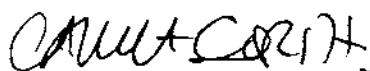
Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



Acuerdan el Acta y firman en tres copias originales:

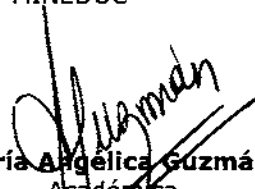

José Miguel Aguilera Radic
Presidente
CONICYT


M. Denise Saint-Jean Matzen
Directora Programa
Formación de Capital Humano Avanzado
CONICYT


Camila Cortéz Cargill
Secretaria Ejecutiva
Sistema BECAS CHILE


Verónica Fernández L.
Directora Ejecutiva
Fondo de Innovación Académica
p.p. Jefe División Educación Superior
MINEDUC


José Daniel Wolff Fernández
Director del Departamento de Postgrado y Postítulo
Universidad de Chile


María Angélica Guzmán
Académica
Pontificia Universidad Católica de Chile

Se pone término a la sesión a las 16:30 horas.



ANEXO 5

BECAS
CHILE

RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGÍSTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: POSTULANTES

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
1	771200260	GONZALEZ	CLAUDIA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	27,593
2	771200062	FIGUEROA	DANIELA	CAMBRIDGE UNIVERSITY	EDUCATIONAL LEADERSHIP AND SCHOOL IMPROVEMENT (MPhil)	SELECCIONADO	26,453
3	771200026	MUNOZ	CAROLINA	COLUMBIA UNIVERSITY	MASTER OF ARTS IN ELEMENTARY AND SECONDARY INCLUSIVE EDUCATION	SELECCIONADO	26,430
4	771200153	FLORES	GISSELLA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN MÚSICA COMO ARTE INTERDISCIPLINAR	SELECCIONADO	26,321
5	771200124	CORDOVA	MADIA	UNIVERSITY OF OXFORD	MSC IN APPLIED LINGUISTICS AND SECOND LANGUAGE ACQUISITION	SELECCIONADO	26,320
6	771200091	MORAGA	SYLVIA	UNIVERSITY OF BRISTOL	MASTER SISTEMAS DE APRENDIZAJE Y LIDERAZGO	SELECCIONADO	25,817
7	771200242	BELMAR	CAROLINA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MAGISTER DE PSICOMOTRICIDAD	SELECCIONADO	25,774
8	771200107	RAMIREZ	SANDRA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER OFICIAL EN INTERVENCIONES SOCIALES Y EDUCATIVAS	SELECCIONADO	25,553
9	771200238	RAMIREZ	RAUL	UNIVERSITY OF LONDON - GOLDSMITHS	MA IN ARTIST TEACHERS & CONTEMPORARY PRACTICES	SELECCIONADO	25,345
10	771200222	VARELA	SUSANA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MASTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIA COGNITIVA Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIFICAS	SELECCIONADO	25,205
11	771200274	INFANTE	EDGARDO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF TESOL	SELECCIONADO	25,193
12	771200074	HERRERA	NICOLE	VICTORIA UNIVERSITY OF WELLINGTON	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	25,175
13	771200277	POBLETE	LUISA	MELBOURNE GRADUATE SCHOOL OF MANAGEMENT	MASTER EN EDUCACIÓN	SELECCIONADO	24,973
14	771200004	FLORES	VALERIA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF TESOL	SELECCIONADO	24,867
15	771200106	GARRIDO	JOSE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	24,866
16	771200129	PICHINAO	YENNY	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	SELECCIONADO	24,856
17	771200198	MORAGA	CLAUDIA	UNIVERSITY OF BRISTOL	MAGISTER EN EDUCACIÓN, SISTEMAS DE APRENDIZAJE Y LIDERAZGO	SELECCIONADO	24,797
18	771200094	SANDOVAL	SOLEDAD	UNIVERSITY OF OXFORD	MSC IN APPLIED LINGUISTICS AND SECOND LANGUAGE ACQUISITION	SELECCIONADO	24,745
19	771200175	ALVAREZ	BARBARA	UNIVERSITY OF ADELAIDE	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	24,509
20	771200162	CAQUISANE	MARCELA	INDIANA UNIVERSITY	GENERAL SECONDARY EDUCATION MATER'S DEGREE	SELECCIONADO	24,363
21	771200065	RIFFO	PRISCILA	KING'S COLLEGE LONDON	ENGLISH LANGUAGE TEACHING AND APPLIED LINGUISTICS MA (FULL TIME)	SELECCIONADO	24,338
22	771200194	ARRIAGADA	JESSICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	MASTER EN CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	SELECCIONADO	24,313
23	771200171	FLORES	SILVANA	QUEENSLAND UNIVERSITY	MASTER OF APPLIED LINGUISTIC (ADVANCED)	SELECCIONADO	24,077
24	771200253	CASTANEDA	MARIO	MC GILL UNIVERSITY	MASTER OF ARTS IN EDUCATION AND SOCIETY (THESIS OPTION)	SELECCIONADO	24,033
25	771200245	HOOD	MARLENE	UNIVERSITY OF TORONTO	MED - CURRICULUM STUDIES AND TEACHER DEVELOPMENT	SELECCIONADO	23,965
26	771200095	CARIAGA	JOVITA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN PSICOPEDAGOGÍA	SELECCIONADO	23,934
27	771200054	CABRERA	VALESKA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	SELECCIONADO	23,879
28	771200221	VILLEGAS	MABEL	UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA	ENSEÑANZA DEL INGLÉS A HABLANTES DE OTRA LENGUA:	SELECCIONADO	23,875
29	771200209	CRUZ	MARIA	UNIVERSITY OF BRISTOL	TEACHING ENGLISH TO SPEAKER OF OTHER LANGUAGE	SELECCIONADO	23,829
30	771200241	RIOS	EVELYN	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	MSC SCIENCE AND EDUCATION	SELECCIONADO	23,819

RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGISTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: POSTULANTES

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
31	771200182	LAUREL	GENARO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MC-TESOLB MASTER OF TESOL (STREAM B)	SELECCIONADO	23,716
32	771200164	RIQUELME	LORENA	UNIVERSITY OF ADELAIDE	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	23,595
33	771200256	GODOY	ANDREA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MASTER UNIVERSITARIO EN POLITICA, GESTION Y DIRECCION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	SELECCIONADO	23,565
34	771200033	ALVAREZ	GABRIELA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF TESOL	SELECCIONADO	23,556
35	771200041	GUZMAN	CAROLINA	UNIVERSITY OF YORK	MA IN TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES (TESOL)	SELECCIONADO	23,425
36	771200138	ZEPELA	SERGIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	SELECCIONADO	23,324
37	771200240	VALLEDOS	RUTH	MONASH UNIVERSITY	MASTER OF EDUCATION-THESIS ONLY	SELECCIONADO	23,313
38	771200034	GUTIERREZ	CRISTIAN	UNIVERSITY OF AUCKLAND	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	23,267
39	771200109	STUARDO	MIGUEL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	SELECCIONADO	23,102
40	771200177	RAY	STEPHANIE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF EDUCATIONAL POLICY (INTERNATIONAL)	SELECCIONADO	23,095
41	771200261	RUIZ	JOHANNA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	SELECCIONADO	23,073
42	771200044	OPAZO	DOMINIQUE	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN PSICOPEAGOGIA	SELECCIONADO	23,061
43	771200165	RIVERO	ANA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDACTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	SELECCIONADO	23,007
44	771200229	MARDONES	VANESSA	UNIVERSITY OF TORONTO	MASTER IN EDUCATION	SELECCIONADO	22,990
45	771200081	PARDO	NATACHA	UNIVERSITY OF BRISTOL	MSC IN EDUCATION - TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES (TESOL)	SELECCIONADO	22,975
46	771200092	SEGUEL	MAKARENA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	22,974
47	771200099	BRUNNER	SOFIA	UNIVERSITY OF LONDON	MA TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES (TESOL)	SELECCIONADO	22,949
48	771200199	PARRA	ALEXIS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DIRECCION Y GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS	SELECCIONADO	22,938
49	771200073	GUTIERREZ	PAULINA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRIA EN PSICOLOGIA COGNITIVA	SELECCIONADO	22,871
50	771200141	CID	RODRIGO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDACTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	SELECCIONADO	22,710
51	771200023	RADOVIC	YUBITZA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANIA Y EN VALORES	SELECCIONADO	22,705
52	771200076	ZAPATA	GABRIELA	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	TEACHING ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE (TEFL) MA/ DIPLOMA/CERTIFICATE	SELECCIONADO	22,590
53	771200051	CHAVEZ	EVELYN	KING'S COLLEGE LONDON	MA IN EDUCATION	SELECCIONADO	22,567
54	771200264	YANEZ	MARIA	SCHOOL OF THE ART INSTITUTE OF CHICAGO	MASTER OF ARTS IN ART EDUCATION (MAAE)	SELECCIONADO	22,498
55	771200246	LOPEZ	PRISCILA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	MAESTRIA EN EDUCACIÓN	SELECCIONADO	22,462
56	771200105	CONEJEROS	SAMUEL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DIRECCION Y GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS	SELECCIONADO	22,411
57	771200275	CANALES	PATRICIO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF APPLIED LINGUISTICS	SELECCIONADO	22,265
58	771200150	DIAZ	PAULA	BIRKBECK COLLEGE	TESOL MA	SELECCIONADO	22,257
59	771200077	ALLENDES	PATRICIO	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	MASTER OF EDUCATION IN CURRICULUM STUDIES (MED)	SELECCIONADO	22,248
60	771200248	VILLARROEL	JANETT	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	THE MASTERS OF ARTS IN EDUCATION	SELECCIONADO	22,202
61	771200181	CAREAGA	JUAN	COLUMBIA UNIVERSITY	APPLIED LINGUISTICS AND TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES (TESOL)	SELECCIONADO	22,144

RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGÍSTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: POSTULANTES

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
62	771200083	CASTRO	PAULA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL	SELECCIONADO	22,066
63	771200117	OLEA	SERGIO	QUEENSLAND UNIVERSITY	MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SELECCIONADO	21,952
64	771200197	SOTO	CLAUDIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	SELECCIONADO	21,921
65	771200108	ZURITA	ANGELICA	MONASH UNIVERSITY	MASTER OF EDUCATION (TESOL INTERNATIONAL)	SELECCIONADO	21,883
66	771200100	TELO	MARIA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE EDUCATION (TESOL INTERNATIONAL)	SELECCIONADO	21,867
67	771200016	CASTILLO	JESSICA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN. UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA	SELECCIONADO	21,867
68	771200214	PINILLA	MARIELA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	SELECCIONADO	21,774
69	771200027	GARRIDO	NICOLAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS Y DE LAS CIENCIAS	SELECCIONADO	21,774
70	771200055	CEPEDO	MARCOS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	SELECCIONADO	21,756
71	771200066	MORALES	RODOLFO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	SELECCIONADO	21,752
72	771200156	VALENZUELA	PEDRO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE LA PSICOLOGIA FISICA Y DEL DEPORTE	SELECCIONADO	21,734
73	771200202	SANTIBAÑEZ	TERESA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER EN INNOVACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD EN EDUCACIÓN FISICA	SELECCIONADO	21,699
74	771200147	CANDIA	GIANNINA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRIA EN PROBLEMATICAS SOCIALES JUVENILES	SELECCIONADO	21,680
75	771200097	RUIZ	KAREN	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	SELECCIONADO	21,596
76	771200161	MARTINEZ	MARIELA	QUEENSLAND UNIVERSITY TECHNOLOGY	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	21,588
77	771200152	VALDEBENITO	OLGA	UNIVERSITY OF ADELAIDE	MASTER OF EDUCATIONAL STUDIES	SELECCIONADO	21,553
78	771200230	MUÑOZ	REBECA	MONASH UNIVERSITY	MASTER OF EDUCATION (TESOL INTERNATIONAL)	SELECCIONADO	21,552
79	771200207	RUBLAR	JULIO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASTER EN COMUNICACIÓN SOCIAL	SELECCIONADO	21,511
80	771200116	QUILODRAN	YOCELYN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	SELECCIONADO	21,441
81	771200250	FERNANDEZ	JACQUELINNE	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	21,430
82	771200012	CISTERNA	LESLE	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	NEUROPSICOLOGIA	SELECCIONADO	21,402
83	771200142	PEÑA	SEBASTIAN	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER EN INNOVACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD EN EDUCACIÓN FISICA	SELECCIONADO	21,337
84	771200058	ASPE	RODRIGO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	SELECCIONADO	21,321
85	771200061	TEJEDA	KAREN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO RURAL	SELECCIONADO	21,313
86	771200115	INOSTROZA	DENISSE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF TEACHING	SELECCIONADO	21,294
87	771200080	SOTO	PAULA	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	MAGISTER EN EDUCACIÓN	SELECCIONADO	21,282
88	771200211	SCHOTT	ROBERTO	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	EDUCATIONAL LEADERSHIP AND POLICY ANALYSIS	SELECCIONADO	21,186
89	771200155	CASTANEDA	FRANCISCO	KING'S COLLEGE LONDON	MA IN EDUCATION MANAGEMENT	SELECCIONADO	21,173
90	771200053	VALENZUELA	ANGEL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	NO SELECCIONADO	21,166



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

BECAS
CHILE

RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGISTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: POSTULANTES

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
91	771200145	VIDELA	CATHERINE	MONASH UNIVERSITY	MASTER OF EDUCATION (TESOL INTERNATIONAL)	NO SELECCIONADO	21,059
92	771200168	CORTEZ	JUAN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	NO SELECCIONADO	20,987
93	771200266	KODA	SUZUKI	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	ENGLISH AS A FOREIGN / SECOND LANGUAGE (TEFL / TESL) MA.	NO SELECCIONADO	20,986
94	771200036	DURAN	ALEJANDRA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS EN EL AULA, MUSEOS Y ESPACIOS NATURALES	NO SELECCIONADO	20,974
95	771200160	GARRIDO	SILVANA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	20,872
96	771200252	MORALES	MYRIAM	UNIVERSITY OF BRISTOL	MED IN EDUCATION	NO SELECCIONADO	20,855
97	771200219	GARRIDO	NATHALIE	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN: UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA	NO SELECCIONADO	20,852
98	771200278	JARA	ARMANDO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MA LINGUISTICS	NO SELECCIONADO	20,815
99	771200193	FALCON	ELEAZAR	NORTHERN ILLINOIS UNIVERSITY	MAESTRIA EN EDUCACION	NO SELECCIONADO	20,788
100	771200192	TRUJILLO	CARMEN	RMIT UNIVERSITY	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	20,737
101	771200090	COFRE	DENISA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	20,682
102	771200172	ARANCIBIA	MARTA	UNIVERSITY OF ALBERTA	MASTER EN NEUROCIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	NO SELECCIONADO	20,646
103	771200063	RIQUELME	RUTH	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	20,626
104	771200122	LY	SUYIN	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF EDUCATIONAL STUDIES (ADVANCED)	NO SELECCIONADO	20,588
105	771200045	RODRIGUEZ	GABRIEL	QUEENSLAND UNIVERSITY	MASTER EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	NO SELECCIONADO	20,546
106	771200001	ARAVENA	ANGELICA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER OF ARTS IN TEACHING	NO SELECCIONADO	20,486
107	771200254	BARBERA	BETSAE	UNIVERSITY OF SOUTHERN CALIFORNIA	INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS Y DE LAS CIENCIAS	NO SELECCIONADO	20,436
108	771200024	SOTO	MACARENA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	NO SELECCIONADO	20,418
109	771200154	DIAZ	DANILLO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MA IN TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES (TESOL)	NO SELECCIONADO	20,413
110	771200079	DEL VALLE	ALEJANDRA	UNIVERSITY OF YORK	MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.	NO SELECCIONADO	20,336
111	771200191	SUAZO	CLAUDIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	INSTRUCCIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA	NO SELECCIONADO	20,329
112	771200139	ROMERO	CLAUDIO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	20,322
113	771200096	VIVANCO	SEBASTIAN	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MAESTRIA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	NO SELECCIONADO	20,303
114	771200205	PIZARRO	ENNY	QUEENSLAND UNIVERSITY	MASTER UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION AVANZADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	NO SELECCIONADO	20,067
115	771200217	NAVARRO	MONICA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASTER DE INVESTIGACION EN DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	NO SELECCIONADO	20,039
116	771200020	BERRIOS	LORENA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	NO SELECCIONADO	20,014
117	771200029	MARTINEZ	ERIC	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER OFICIAL DE NEUROCIENCIA COGNITIVA Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	NO SELECCIONADO	20,006
118	771200018	ARIAS	ANGELICA	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACION EN AMBITOS SOCIOEDUCATIVOS	NO SELECCIONADO	19,976
119	771200251	SOTO	YASNA	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	MAGISTER EN INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS	NO SELECCIONADO	19,943
120	771200130	MANOSALVA	GUILLEMO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA			

**RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGÍSTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: POSTULANTES**

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
121	771200089	ESPINOZA	OLIVIA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS	NO SELECCIONADO	19,926
122	771200114	SILVA	SAMUEL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACION EN DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	NO SELECCIONADO	19,908
123	771200169	DARTWIG	LUIS	NEW YORK UNIVERSITY	SOCIOLOGY OF EDUCATION AND CULTURAL STUDIES OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	19,889
124	771200218	HENRIQUEZ	CRISTINA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIA COGNITIVA Y DEL COMPORTAMIENTO	NO SELECCIONADO	19,846
125	771200272	LABORDA	FRANCISCO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	19,805
126	771200087	DIAZ	ESTEFANIA	UNIVERSITY OF BRISTOL	MED IN EDUCATION	NO SELECCIONADO	19,719
127	771200030	CACERES	MARGARITA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	NO SELECCIONADO	19,706
128	771200071	DEL CASTILLO	VALERIA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	19,610
129	771200148	OLIVARES	PATRICIO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CIENCIA COGNITIVA Y LENGUAJE	NO SELECCIONADO	19,540
130	77129001	DIAZ	CESAR	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	19,450
131	771200203	SOTO	LUIS	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE	MAESTRIA EN TEORIAS Y POLITICAS DE LA RECREACION	NO SELECCIONADO	19,435
132	771200159	GUERRERO	DIEGO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER INTERUNIVERSITARIO EN CIENCIA COGNITIVA Y LENGUAJE	NO SELECCIONADO	19,303
133	771200104	SALAS	SONIA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER EN DIDACTICA DE LA MATEMATICA	NO SELECCIONADO	19,266
134	771200013	DIAZ	LUIS	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	19,221
135	771200043	MORAGA	RAMON	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACION EN DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	NO SELECCIONADO	19,214
136	771200170	PARADA	SISTI	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	19,089
137	771200064	VERA	MARIA	VICTORIA UNIVERSITY OF WELLINGTON	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	19,065
138	771200127	MELO	CHRISTIAN	CAMBRIDGE UNIVERSITY	MASTER OF PHILOSOPHY	NO SELECCIONADO	19,059
139	771200103	CONTRERAS	CLAUDIO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	19,046
140	771200121	CHAVEZ	YASNA	UNIVERSITY OF EDINBURGH	INCLUSIVE AND SPECIAL EDUCATION	NO SELECCIONADO	18,998
141	771200255	JIMENEZ	MARCOS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	NO SELECCIONADO	18,944
142	771200220	TORRES	ANA	UNIVERSITY OF NORTHERN TEXAS	MASTER SPORT AND EXERCISE SCIENCE	NO SELECCIONADO	18,924
143	771200093	BEHER	IGNACIO	MCGILL UNIVERSITY	PHYSICAL AND HEALTH EDUCATION PEDAGOGY	NO SELECCIONADO	18,923
144	771200133	ACEVEDO	PAOLA	UNIVERSITY OF BRISTOL	MSC IN EDUCATION - TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES (TESOL)	NO SELECCIONADO	18,863
145	771200173	SAGREDO	EMILIO	UNIVERSITY OF BRISTOL	MASTERS/POSTGRADUATE DIPLOMA IN EDUCATIO	NO SELECCIONADO	18,860
146	771200258	FUENTES	NILDA	MONASH UNIVERSITY	MASTER OF EDUCATION (TESOL INTERNATIONAL)	NO SELECCIONADO	18,856
147	771200039	PERALTA	PAOLA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER OFICIAL PSICOLOGIA DE LA EDUCACION	NO SELECCIONADO	18,841
148	771200135	ROSAS	MARCO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF TESOL	NO SELECCIONADO	18,839
149	771200031	TRONCOSO	MARIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN: UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA	NO SELECCIONADO	18,787

RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGÍSTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: POSTULANTES

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
150	771200126	GONZALEZ	DAVID	MONASH UNIVERSITY	MASTER OF EDUCATION (TESOL INTERNATIONAL)	NO SELECCIONADO	18,786
151	771200015	PASTENE	PAOLA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	18,766
152	771200226	ROLANDO	CARLOS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER OFICIAL EN INTERVENCIONES SOCIALES Y EDUCATIVAS	NO SELECCIONADO	18,558
153	771200137	ORELLANA	KATYA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	INVESTIGACIÓN EN DISCAPACIDAD	NO SELECCIONADO	18,540
154	771200224	SAAVEDRA	SOLANGE	UNIVERSITE DE TOULOUSE-LE MIRAIL - TOULOUSE II	MASTER RECHERCHE SPECIALITE LINGUISTIQUE COGNITION	NO SELECCIONADO	18,538
155	771200237	ASSMANN	KAROL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN ACTIVIDAD MOTRIZ Y EDUCACION	NO SELECCIONADO	18,534
156	771200190	OVARZO	PAOLA	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	MASTER EN EDUCACIÓN INCLUSIVA	NO SELECCIONADO	18,521
157	771200185	JOFRE	ALBERTO	UNIVERSIDAD DE HUELVA	LITERATURA EUROPEA Y ENSEÑANZA DE LENGUAS	NO SELECCIONADO	18,509
158	771200140	QUEZADA	JOSE	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	18,431
159	771200014	MARIN	LUIS	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	MASTER EN ACTIVIDAD FISICA Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS ADULTAS	NO SELECCIONADO	18,407
160	771200113	SUAZO	JESSICA	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	MASTER EDUCATION TEFL	NO SELECCIONADO	18,292
161	771200047	BECCERA	KATHERINNE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF EDUCATIONAL POLICY (INTERNATIONAL)	NO SELECCIONADO	18,289
162	771200232	NAVARRO	JUDITH	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRIA EN PROBLEMATICAS SOCIALES INFANTO-JUVENILES.	NO SELECCIONADO	18,279
163	771200276	CRUCES	MARCELA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN PEDAGOGIA	NO SELECCIONADO	18,278
164	771200195	BURGOS	GIOCONDA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	18,254
165	771200174	ZABALA	MARIA	UNIVERSITY OF BRISTOL	MAGISTER EN CIENCIAS Y EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	18,229
166	771200208	TOLOZA	RODRIGO	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	MASTER OF ARTS IN TECHNOLOGY STUDIES EDUCATION	NO SELECCIONADO	18,195
167	771200009	HENRIQUEZ	ANDRES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDACTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	18,162
168	771200119	FAJARDO	CRISTINA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	GESTIÓN EDUCACIONAL	NO SELECCIONADO	18,156
169	771200088	FUENTES	JOSE	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	18,106
170	771200186	ZARICUETA	LADY	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	18,097
171	771200228	QUINTEROS	CONSUELO	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	MASTER UNIVERSITARIO EN ARTES DEL ESPECTACULO VIVO	NO SELECCIONADO	18,056
172	771200037	POBLETE	MYRIAM	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDACTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	17,960
173	771200239	GONZALEZ	RODRIGO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN ACTIVIDAD FISICO-DEPORTIVA, PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL.	NO SELECCIONADO	17,797
174	771200112	CARO	CAROLINA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRIA EN PSICOLOGIA COGNITIVA	NO SELECCIONADO	17,789
175	771200235	GONZALEZ	MARIA	UNIVERSIDAD DE HUELVA	MASTER DE EDUCACION ESPECIAL.	NO SELECCIONADO	17,757
176	771200206	CASTILLO	JENIFFER	UNIVERSITY OF HELSINKI	MASTER'S DEGREE PROGRAMME IN ADULT EDUCATION AND DEVELOPMENTAL WORK RESEARCH	NO SELECCIONADO	17,736
177	771200111	MARIN	ANA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL	NO SELECCIONADO	17,736
178	771200225	FUENTEALBA	PABLO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	17,712
179	771200070	GAJARDO	RODRIGO	UNIVERSIDAD CEU - CARDENAL HERRERA DE VALENCIA	MASTER UNIVERSITARIO EN ARTE Y EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	17,693
180	771200257	QUINTANILLA	LUIS	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	17,634

**RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGÍSTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: POSTULANTES**

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
181	771200052	HUAQUIAN	IRMA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS	NO SELECCIONADO	17,529
182	771200267	PAREDES	ANDREA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	17,495
183	771200006	GUEVARA	MARCO	UNIVERSIDAD DE HUELVA	MASTER DE EDUCACION ESPECIAL	NO SELECCIONADO	17,462
184	771200157	AVILES	CONSTANZA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRIA EN PSICOLOGIA COGNITIVA	NO SELECCIONADO	17,426
185	771200040	DIAZ	ANDREA	UNIVERSIDADE DO PORTO	MAESTRADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO SELECCIONADO	17,275
186					MAÎTRISE UNIVERSITAIRE EN SCIENCES ET TECHNOLOGIES DE L'APPRENTISSAGE ET DE LA FORMATION, MASTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS Y EN TECNOLOGÍAS DE LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE, UNIVERSIDAD DE GINEBRA.	NO SELECCIONADO	
	771200149	COLLAO	PAMELA	UNIVERSITE DE GENEVE	MASTER UNIVERSITARIO EN DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS EN EL AULA, MUSEOS Y ESPACIOS NATURALES	NO SELECCIONADO	17,182
187	771200038	QUINONES	ALEXIS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE INVESTIGACION EN EDUCACION	NO SELECCIONADO	16,871
188	771200010	JORQUERA	LETICIA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER OF ENGLISH AS AN INTERNATIONAL LANGUAGE	NO SELECCIONADO	16,863
189	771200231	ALVAREZ	SEBASTIAN	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MAESTRIA EN EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	16,788
190	771200118	SAEZ	JUANA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	MAESTER ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN: UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA	NO SELECCIONADO	16,788
191	771200098	PASCAL	MARIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	ENGLISH/LANGUAGE ARTS TEACHER EDUCATION	NO SELECCIONADO	16,735
192	771200263	BAHAMONDE	DIMKA	UNIVERSITY OF MONTANA	MASTER EN EDUCACION	NO SELECCIONADO	16,708
193	771200057	DEL VILLAR	DAVID	DEAKIN UNIVERSITY	MAESTRIA EN FISICA CONTEMPORANEA	NO SELECCIONADO	16,658
194	771200233	REYES	CRISTOBAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	MASTER EN INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DIDÁCTICA EN EL AULA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.	NO SELECCIONADO	16,634
195	771200166	ROTHEN	YESSICA	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	MASTER OF LEARNING SCIENCE AND TECHNOLOGY	NO SELECCIONADO	16,625
196	771200271	CONTRERAS	AYMARA	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	16,612
197	771200078	SAAVEDRA	ROXANA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	MASTER EUROPEO EN ANALISIS E INNOVACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	16,604
198	771200008	LUENGO	HECTOR	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.	NO SELECCIONADO	16,573
199	771200132	ALVARADO	LUIS	UNIVERSIDAD DE LEON	MAESTRIA EN ESTUDIOS SOCIALES LATINOAMERICANOS	NO SELECCIONADO	16,551
200	771200270	HERMOSILLA	LORETO	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	16,472
201	771200019	MELLA	FLOR	UNIVERSITY OF AUCKLAND	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	16,397
202	771200204	VIVANCO	MADELAINE	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	MASTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	16,336
203	771200086	MARQUEZ	GABRIEL	UNIVERSITE LUMIERE, LYON II	EDUCACIÓN Y DESARROLLO RURAL	NO SELECCIONADO	15,931
204	771200244	MEDINA	FERNANDO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACION EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	15,888
205	771200028	SARMIENTO	MAGALY	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS. EDICIÓN BIENAL	NO SELECCIONADO	15,874
206	771200144	BUSTOS	NATALIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN: UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA	NO SELECCIONADO	15,748
207	771200085	DOREN	MARCELA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	NO SELECCIONADO	15,737
208	771200069	MIRANDA	CAROLINA	UNIVERSIDAD DE MATANZAS CAMILO CIENTEJOS		NO SELECCIONADO	15,636

**RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGISTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: POSTULANTES**

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
209	771200084	ROSALES	CECILIA	FLINDERS UNIVERSITY OF SOUTH AUSTRALIA	MAGISTER EN EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	15,614
210	771200273	ARAYA	JAVIER	UNIVERSITY OF TORONTO	MASTER IN EDUCATION	NO SELECCIONADO	15,490
211	771200059	OREGON	SOLANGE	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASTER OF APPLIED LINGUISTICS	NO SELECCIONADO	15,197
212	771200189	OTAROLA	KATHERINE	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS EN EL AULA, MUSEOS Y ESPACIOS NATURALES	NO SELECCIONADO	15,194
213	771200178	CASTILLO	GLADYS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN EDUCACIÓN Y SALUD EN LA VIDA	NO SELECCIONADO	15,128
214	771200002	VENEGAS	RAUL	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	MASTER EN CIENCIAS DEL DEPORTE	NO SELECCIONADO	15,116
215	771200216	AGUILERA	JANINA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-SANTA BARBARA	MASTER OF ARTS. LATIN AMERICAN AND IBERIAN STUDIES.	NO SELECCIONADO	14,878
216	771200048	CFUENTES	PAULO	UNIVERSITY OF ADELAIDE	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	14,203
217	771200101	ORDENES	VIVIANA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS	NO SELECCIONADO	14,073
218	771200227	DURAN	GUIDO	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACION EN AMBITOS SOCIOEDUCATIVOS	NO SELECCIONADO	13,928
219	771200003	ESCOBAR	EMANUEL	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	NO SELECCIONADO	13,619
220	771200236	PAREDES	PAULA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	LECTURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	NO SELECCIONADO	13,492
221	771200011	CARU	CINTIA	UNIVERSIDAD DE LA CORUNA	MASTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN, ORIENTACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.	NO SELECCIONADO	13,441
222	771200212	ROJAS	EDUARDO	COLUMBIA UNIVERSITY	SPECIALIZATION IN CURRICULUM AND TEACHING IN PHYSICAL EDUCATION	NO SELECCIONADO	13,344
223	771200022	RETAMAL	DANIELA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	ESTUDIOS AVANZADOS EN HISTORIA DEL ARTE	NO SELECCIONADO	13,157
224	771200007	BELMAR	CAROLINA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES-VENEZUELA	MAESTRÍA EN FILOSOFÍA	NO SELECCIONADO	13,146
225	771200223	SEREY	PAULA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	12,919
226	771200201	MARTINEZ	GLADYS	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO SELECCIONADO	11,455
227	771200210	FLOODY	FRANCISCO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACION EN EDUCACION	NO SELECCIONADO	11,421
228	771200146	COLOMA	BELEN	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL	NO SELECCIONADO	11,354
229	771200179	SILVA	MARIA	AUCKLAND UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	MASTER OF PROFESSIONAL LANGUAGE STUDIES - LANGUAGE TEACHING	FUERA DE BASES	
230	771200046	YANEZ	SUSANA	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	MASTER OF APPLIED LINGUISTICS	FUERA DE BASES	
231	771200269	POLANCO	LILIAN	CRISES - UNIVERSIDAD DE QUEBEC A MONTREAL	MAGISTER EN GESTION EDUCACIONAL	FUERA DE BASES	
232	771200025	CATALAN	VOLTAIRE	FLINDERS UNIVERSITY OF SOUTH AUSTRALIA	MASTER OF EDUCATION	FUERA DE BASES	
233	771200049	DE LA MAZA	PAULA	GEORGIA STATE UNIVERSITY	MAGISTER EN LIDERAZGO EDUCACIONAL - MASTER'S DEGREE IN EDUCATIONAL LEADERSHIP M.ED.	FUERA DE BASES	
234	771200200	QUICHAM	LUPE	QUEENSLAND UNIVERSITY	LIDERAZGO	FUERA DE BASES	
235	771200184	JARA	JENNIFER	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	FUERA DE BASES	
236	771200042	CONTALVA	RODRIGO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	FUERA DE BASES	
237	771200050	NAVEA	ALEXIS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	FUERA DE BASES	
238	771200123	GOMEZ	LAYO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	FUERA DE BASES	
239	771200125	CACERES	JENNY	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	FUERA DE BASES	
240	771200187	JARA	PAULA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN ARTERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	FUERA DE BASES	

RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGÍSTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: POSTULANTES

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
241	771200102	ARROYO	MARCELA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	MAESTRIA EN ATENCION A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA	FUERA DE BASES	
242	771200262	CARRIZO	ANDREA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL	FUERA DE BASES	
243	771200234	CHANDIA	MADELEINE	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MAESTRO ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA	FUERA DE BASES	
244	771200067	URCULLU	MARIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DIPLOMA EN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA: DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN	FUERA DE BASES	
245	771200215	PINO	JORGE	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MAESTER DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y EN VALORES	FUERA DE BASES	
246	771200072	BELLO	MARITZA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MAESTER EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	FUERA DE BASES	
247	771200167	TORRES	MIGUEL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MAESTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS. EDICIÓN BIENAL	FUERA DE BASES	
248	771200005	ZAMORA	MARIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MAESTER EN ESTUDIOS DE LA LIBERTAD FEMENINA	FUERA DE BASES	
249	771200056	PORTILLA	PAOLA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MAESTER EN POLÍTICAS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	FUERA DE BASES	
250	771200265	LA FUENTE	CLAUDIA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRIA EN EDUCACIÓN : PEDAGOGÍAS CRÍTICAS Y PROBLEMÁTICAS SOCIOEDUCATIVAS	FUERA DE BASES	
251	771200259	FLORES	MARIA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	FUERA DE BASES	
252	771200075	SILVA	CAROLINA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MAESTRIA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	FUERA DE BASES	
					MAESTER OFICIAL EN INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES ,SOCIALES Y MATEMÁTICAS	FUERA DE BASES	
253	771200134	CANDIA	LOREINE	UNIVERSIDAD DE HUELVA	MAESTER EN TRASTORNOS DE LA COMUNICACION	FUERA DE BASES	
254	77129003	SARAVIA	MAYZA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	MAESTER UNIVERSITARIO EN TRASTORNOS DE LA COMUNICACION	FUERA DE BASES	
255	77129002	AZOCAR	MITHZI	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	MAESTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN Y ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	FUERA DE BASES	
256	771200158	ARZANI	SINDY	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FUERA DE BASES	
257	771200136	JARA	SEBASTIAN	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LECTURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTO	FUERA DE BASES	
258	771200151	RIFO	ELIANA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	FUERA DE BASES	
259	771200176	GOMEZ	AUCIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	MAESTRIA EN EDUCACIÓN	FUERA DE BASES	
260	771200243	NUÑEZ	MARCELA	UNIVERSITE DE LA MEDITERRANEE ; AIX-MARSEILLE II	MASTER SCIENCES ET TECHNIQUES DES ACTIVITES PHYSIQUES ET SPORTIF	FUERA DE BASES	
261	771200247	FERNANDEZ	JACQUELINE	UNIVERSITE PARIS VII-DENIS DIDEROT	MASTER RECHERCHE ET PROFESSIONNEL : DIDACTIQUE DES DISCIPLINES(MAGISTER DE INVESTIGACION PROFESIONAL, DIDACTICA DE DISCIPLINA)	FUERA DE BASES	
262	771200128	MUNOZ	SANDRA	UNIVERSITY COLLEGE OF LONDON	LOS PRIMEROS AÑOS DE EDUCACIÓN	FUERA DE BASES	
263	771200120	CARES	KARINA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	GESTION EDUCACIONAL	FUERA DE BASES	
264	771200035	LOPEZ	LORENA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	MASTER OF EDUCATION	FUERA DE BASES	
265	771200188	VÁSQUEZ	CAROLINA	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	TEACHING ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE (TEFL) MA/ DIPLOMA/CERTIFICATE	FUERA DE BASES	
266	771200213	SALAZAR	JUAN	UNIVERSITY OF BRISTOL	MSC EDUCATION SYSTEMS LEARNING AND LEADERSHIP	FUERA DE BASES	



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGISTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: POSTULANTES

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
267	771200180	AYAVIRE	ERICA	UNIVERSITY OF BRISTOL	MSC IN EDUCATION - TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES (TESOL)	FUERA DE BASES	
268	771200032	PERALTA	SERGIO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	MASTER OF ARTS IN EDUCATION	FUERA DE BASES	
269	771200068	ALFARO	EDUARDO	UNIVERSITY OF CANBERRA	MASTER EN LIDERAZGO EDUCATIVO	FUERA DE BASES	
270	771200131	GATTICA	CLAUDIO	UNIVERSITY OF LEICESTER	MA APPLIED LINGUISTICS AND TESOL	FUERA DE BASES	
271	771200196	RODRIGUEZ	PRISCILLA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	9608A MASTER OF EDUCATION (STREAM 150) MAJOR THESIS	FUERA DE BASES	
272	771200060	VALLADARES	CLAUDIA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	CERTIFICATE IN ENGLISH AS AN INTERNATIONAL LANGUAGE	FUERA DE BASES	
273	771200249	URBINA	MARGARITA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	GRADUATE DIPLOMA IN ENGLISH AS AN INTERNATIONAL LANGUAGE	FUERA DE BASES	
274	771200082	BARRIA	SANDRA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	101AA MASTER OF ENGLISH AS AN INTERNATIONAL LANGUAGE	FUERA DE BASES	
275	771200021	FERNANDEZ	ALEJANDRA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF EVALUATION	FUERA DE BASES	
276	771200163	MONTERO	NATALIA	UNIVERSITY OF SOUTHERN QUEENSLAND	MASTER OF EDUCATION	FUERA DE BASES	
277	771200268	RUBILAR	CARLOS	UNIVERSITY OF SOUTHERN CALIFORNIA	MASTER OF ARTS IN TEACHING	FUERA DE BASES	
278	771200017	FEBRE	VERONICA	UNIVERSITY OF TORONTO	EDUCATIONAL ADMINISTRATION	FUERA DE BASES	
279	771200143	BUSTOS	LORETO	UNIVERSITY OF WARWICK	MA IN ENGLISH LANGUAGE TEACHING (ELT)	FUERA DE BASES	

RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGÍSTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: FUERA DE BASES

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO
1	771200068	ALFARO	EDUARDO	UNIVERSITY OF CANBERRA	MASTER EN LIDERAZGO EDUCATIVO	FUERA DE BASES
2	771200102	ARROYO	MARCELA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	MAESTRIA EN ATENCION A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA	FUERA DE BASES
3	771200158	ARZANI	SINDY	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	FUERA DE BASES
4	771200180	AYAVIRE	ERICA	UNIVERSITY OF BRISTOL	MSC IN EDUCATION - TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES (TESOL)	FUERA DE BASES
5	77129002	AZOCAR	MITHI	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	MASTER UNIVERSITARIO EN TRASTORNOS DE LA COMUNICACION	FUERA DE BASES
6	771200082	BARRIA	SANDRA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	LOIAA MASTER OF ENGLISH AS AN INTERNATIONAL LANGUAGE	FUERA DE BASES
7	771200072	BELLO	MARITZA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	FUERA DE BASES
8	771200143	BUSTOS	LORETO	UNIVERSITY OF WARWICK	MA IN ENGLISH LANGUAGE TEACHING (ELT)	FUERA DE BASES
9	771200125	CACERES	JENNY	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	FUERA DE BASES
10	771200134	CANDIA	LOREINE	UNIVERSIDAD DE HUELVA	MASTER OFICIAL EN INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS	FUERA DE BASES
11	771200120	CARES	KARINA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	GESTIÓN EDUCACIONAL	FUERA DE BASES
12	771200262	CARRIZO	ANDREA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL	FUERA DE BASES
13	771200025	CATALAN	VOLTAIRE	FLINDERS UNIVERSITY OF SOUTH AUSTRALIA	MASTER OF EDUCATION	FUERA DE BASES
14	771200234	CHANDIA	MADELEINE	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MAESTRO ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA	FUERA DE BASES
15	771200042	CONTALVA	RODRIGO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	FUERA DE BASES
16	771200049	DE LA MAZA	PAULA	GEORGIA STATE UNIVERSITY	MAGISTER EN LIDERAZGO EDUCACIONAL - MASTER'S DEGREE IN EDUCATIONAL LEADERSHIP M.ED.	FUERA DE BASES
17	771200017	FEBRE	VERONICA	UNIVERSITY OF TORONTO	EDUCATIONAL ADMINISTRATION	FUERA DE BASES
18	771200247	FERNANDEZ	JACQUELINE	UNIVERSITE PARIS VII-DENIS DIDEROT	MASTER RECHERCHE ET PROFESSIONNEL : DIDACTIQUE DES DISCIPLINES(MAGISTER DE INVESTIGACION PROFESIONAL, DIDACTICA DE DISCIPLINA)	FUERA DE BASES
19	771200021	FERNANDEZ	ALEJANDRA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF EVALUATION	FUERA DE BASES
20	771200259	FLORES	MARIA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRIA EN TECNOLOGIA EDUCATIVA	FUERA DE BASES
21	771200131	GATICA	CLAUDIO	UNIVERSITY OF LEICESTER	MA APPLIED LINGUISTICS AND TESOL	FUERA DE BASES
22	771200123	GOMEZ	LAYO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	FUERA DE BASES
23	771200176	GOMEZ	ALICIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	MAESTRIA EN EDUCACIÓN	FUERA DE BASES
24	771200184	JARA	JENNIFER	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	FUERA DE BASES
25	771200187	JARA	PAULA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTISTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	FUERA DE BASES

RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGÍSTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: FUERA DE BASES

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO
26	771200136	JARA	SEBASTIAN	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LECTURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTO	FUERA DE BASES
27	771200265	LA FUENTE	CLAUDIA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN : PEDAGOGÍAS CRÍTICAS Y PROBLEMÁTICAS SOCIOEDUCATIVAS	FUERA DE BASES
28	771200035	LOPEZ	LORENA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	MASTER OF EDUCATION	FUERA DE BASES
29	771200163	MONTERO	NATALIA	UNIVERSITY OF SOUTHERN QUEENSLAND	MASTER OF EDUCATION	FUERA DE BASES
30	771200128	MUÑOZ	SANDRA	UNIVERSITY COLLEGE OF LONDON	LOS PRIMEROS AÑOS DE EDUCACIÓN	FUERA DE BASES
31	771200050	NAVEA	ALEXIS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MÁSTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	FUERA DE BASES
32	771200243	NUÑEZ	MARCELA	UNIVERSITE DE LA MEDITERRANEE : AIX-MARSEILLE II	MASTER SCIENCES ET TECHNIQUES DES ACTIVITES PHYSIQUES ET SPORTIF	FUERA DE BASES
33	771200032	PERALTA	SERGIO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA - DAVIS	MASTER OF ARTS IN EDUCATION	FUERA DE BASES
34	771200215	PINO	JORGE	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y EN VALORES	FUERA DE BASES
35	771200269	POLANCO	LILIAN	CRISES - UNIVERSIDAD DE QUEBEC A MONTREAL	MAGISTER EN GESTION EDUCACIONAL	FUERA DE BASES
36	771200056	PORTILLA	PAOLA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN POLÍTICAS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	FUERA DE BASES
37	771200200	QUICHAM	LUPE	QUEENSLAND UNIVERSITY	LIDERAZGO	FUERA DE BASES
38	771200151	RIFO	ELIANA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MASTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	FUERA DE BASES
39	771200196	RODRIGUEZ	PRISCILLA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	960BA MASTER OF EDUCATION (STREAM 150) MAJOR THESES	FUERA DE BASES
40	771200268	RUBILAR	CARLOS	UNIVERSITY OF SOUTHERN CALIFORNIA	MASTER OF ARTS IN TEACHING	FUERA DE BASES
41	771200213	SALAZAR	JUAN	UNIVERSITY OF BRISTOL	MSC EDUCATION SYSTEMS LEARNING AND LEADERSHIP	FUERA DE BASES
42	77129003	SARAVIA	MAYZA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	MASTER EN TRASTORNOS DE LA COMUNICACION	FUERA DE BASES
43	771200179	SILVA	MARIA	AUCKLAND UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	MASTER OF PROFESSIONAL LANGUAGE STUDIES - LANGUAGE TEACHING	FUERA DE BASES
44	771200075	SILVA	CAROLINA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCION PSICOPEDAGÓGICA	FUERA DE BASES
45	771200167	TORRES	MIGUEL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN DIRECCION Y GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS. EDICIÓN BIENAL	FUERA DE BASES
46	771200249	URBINA	MARGARITA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	GRADUATE DIPLOMA IN ENGLISH AS AN INTERNATIONAL LANGUAGE	FUERA DE BASES
47	771200067	URCULLU	MARIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DIPLOMA EN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA: DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN	FUERA DE BASES
48	771200060	VALLADARES	CLAUDIA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	CERTIFICATE IN ENGLISH AS AN INTERNATIONAL LANGUAGE	FUERA DE BASES
49	771200188	VÁSQUEZ	CAROLINA	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	TEACHING ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE (TEFL) MA/ DIPLOMA/CERTIFICATE	FUERA DE BASES
50	771200046	YANEZ	SUSANA	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	MASTER OF APPLIED LINGUISTICS	FUERA DE BASES
51	771200005	ZAMORA	MARIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN ESTUDIOS DE LA LIBERTAD FEMENINA	FUERA DE BASES



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO +

BECAS CHILE

RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGÍSTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: SELECCIONADOS

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
1	771200260	GONZALEZ	CLAUDIA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	27.593
2	771200062	FIGUEROA	DANIELA	CAMBRIDGE UNIVERSITY	EDUCATIONAL LEADERSHIP AND SCHOOL IMPROVEMENT (MPHIL)	SELECCIONADO	26.453
3	771200026	MUNOZ	CAROLINA	COLUMBIA UNIVERSITY	MASTER OF ARTS IN ELEMENTARY AND SECONDARY INCLUSIVE EDUCATION	SELECCIONADO	26.430
4	771200153	FLORES	GISSELLA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN MUSICA COMO ARTE INTERDISCIPLINAR	SELECCIONADO	26.321
5	771200124	CORDOVA	NADIA	UNIVERSITY OF OXFORD	MSC IN APPLIED LINGUISTICS AND SECOND LANGUAGE ACQUISITION	SELECCIONADO	26.320
6	771200091	MORAGA	SYLVIA	UNIVERSITY OF BRISTOL	MASTER SISTEMAS DE APRENDIZAJE Y LIDERAZGO	SELECCIONADO	25.817
7	771200242	BELMAR	CAROLINA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MAGISTER DE PSICOMOTRICIDAD	SELECCIONADO	25.774
8	771200107	RAMIREZ	SANDRA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER OFICIAL EN INTERVENCIONES SOCIALES Y EDUCATIVAS	SELECCIONADO	25.553
9	771200238	RAMIREZ	RAUL	UNIVERSITY OF LONDON - GOLDSMITHS	MA IN ARTIST TEACHERS & CONTEMPORARY PRACTICES	SELECCIONADO	25.345
10	771200222	VARELA	SUSANA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MASTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIA COGNITIVA Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIFICAS	SELECCIONADO	25.205
11	771200274	INFANTE	EDGARDO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF TESOL	SELECCIONADO	25.193
12	771200074	HERRERA	NICOLE	VICTORIA UNIVERSITY OF WELLINGTON	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	25.175
13	771200277	POBLETE	LUISA	MELBOURNE GRADUATE SCHOOL OF MANAGEMENT	MASTER EN EDUCACION	SELECCIONADO	24.973
14	771200004	FLORES	VALERIA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF TESOL	SELECCIONADO	24.867
15	771200106	GARRIDO	JOSE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER DE EDUCATION	SELECCIONADO	24.866
16	771200129	PICHINAO	YENNY	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	SELECCIONADO	24.856
17	771200198	MORAGA	CLAUDIA	UNIVERSITY OF BRISTOL	MAGISTER EN EDUCACIÓN, SISTEMAS DE APRENDIZAJE Y LIDERAZGO	SELECCIONADO	24.797
18	771200094	SANDOVAL	SOLEDAD	UNIVERSITY OF OXFORD	MSC IN APPLIED LINGUISTICS AND SECOND LANGUAGE ACQUISITION	SELECCIONADO	24.745
19	771200175	ALVAREZ	BARBARA	UNIVERSITY OF ADELAIDE	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	24.509
20	771200162	CAQUISANE	MARCELA	INDIANA UNIVERSITY	GENERAL SECONDARY EDUCATION MATER'S DEGREE	SELECCIONADO	24.363
21	771200065	RIFFO	PRISCILA	KING'S COLLEGE LONDON	ENGLISH LANGUAGE TEACHING AND APPLIED LINGUISTICS MA (FULL TIME)	SELECCIONADO	24.338
22	771200194	ARRIAGADA	JESSICA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER EN CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	SELECCIONADO	24.313
23	771200171	FLORES	SILVANA	QUEENSLAND UNIVERSITY	MASTER OF APPLIED LINGUISTIC (ADVANCED)	SELECCIONADO	24.077
24	771200253	CASTANEDA	MARIO	MCGILL UNIVERSITY	MASTER OF ARTS IN EDUCATION AND SOCIETY (THESIS OPTION)	SELECCIONADO	24.033
25	771200245	HOOD	MARLENE	UNIVERSITY OF TORONTO	MED - CURRICULUM STUDIES AND TEACHER DEVELOPMENT	SELECCIONADO	23.965
26	771200095	CARIAGA	JOVITA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN PSICOPEDAGOGIA	SELECCIONADO	23.934
27	771200054	CABRERA	VALESKA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	SELECCIONADO	23.879
28	771200221	VILLEGAS	MABEL	UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA	ENSEÑANZA DEL INGLÉS A HABLANTES DE OTRA LENGUA:	SELECCIONADO	23.875
29	771200209	CRUZ	MARIA	UNIVERSITY OF BRISTOL	TEACHING ENGLISH TO SPEAKER OF OTHER LANGUAGE	SELECCIONADO	23.829
30	771200241	RÍOS	EVELYN	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	MSC SCIENCE AND EDUCATION	SELECCIONADO	23.819

RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGISTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: SELECCIONADOS

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
31	771200182	LAUREL	GENARO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MC-TESOLB MASTER OF TESOL (STREAM B)	SELECCIONADO	23,716
32	771200164	RIQUELME	LORENA	UNIVERSITY OF ADELAIDE	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	23,595
33	771200256	GODOY	ANDREA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MASTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICA, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	SELECCIONADO	23,565
34	771200033	ALVAREZ	GABRIELA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF TESOL	SELECCIONADO	23,556
35	771200041	GUZMAN	CAROLINA	UNIVERSITY OF YORK	MA IN TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES (TESOL)	SELECCIONADO	23,425
36	771200138	ZEPEDA	SERGIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	SELECCIONADO	23,324
37	771200240	VALLEJOS	RUTH	MONASH UNIVERSITY	MASTER OF EDUCATION-THESIS ONLY	SELECCIONADO	23,313
38	771200034	GUTIERREZ	CRISTIAN	UNIVERSITY OF AUCKLAND	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	23,267
39	771200109	STUARDO	MIGUEL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	SELECCIONADO	23,102
40	771200177	RAY	STEPHANIE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF EDUCATIONAL POLICY (INTERNATIONAL)	SELECCIONADO	23,095
41	771200261	RUIZ	JOHANNA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACION	SELECCIONADO	23,073
42	771200044	OPAZO	DOMINIQUE	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN PSICOPEDAGOGIA	SELECCIONADO	23,061
43	771200165	RIVERO	ANA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACION EN DIDACTICA, FORMACION Y EVALUACION EDUCATIVA	SELECCIONADO	23,007
44	771200229	MARDONES	VANESSA	UNIVERSITY OF TORONTO	MASTER IN EDUCATION	SELECCIONADO	22,990
45	771200081	PARDO	NATACHA	UNIVERSITY OF BRISTOL	MSC IN EDUCATION - TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES (TESOL)	SELECCIONADO	22,975
46	771200092	SEGUEL	MAKARENA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	22,974
47	771200099	BRUNNER	SOFIA	UNIVERSITY OF LONDON	MA TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES (TESOL)	SELECCIONADO	22,949
48	771200199	PARA	ALEXIS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	SELECCIONADO	22,938
49	771200073	GUTIERREZ	PAULINA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRIA EN PSICOLOGIA COGNITIVA	SELECCIONADO	22,871
50	771200141	CID	RODRIGO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	SELECCIONADO	22,710
51	771200023	RADOVIC	YUBITZA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN EDUCACION PARA LA CIUDADANIA Y EN VALORES	SELECCIONADO	22,705
52	771200076	ZAPATA	GABRIELA	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	TEACHING ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE (TEFL) MA/ DIPLOMA/CERTIFICATE	SELECCIONADO	22,590
53	771200051	CHAVEZ	EVELYN	KING'S COLLEGE LONDON	MA IN EDUCATION	SELECCIONADO	22,567
54	771200264	YAÑEZ	MARIA	SCHOOL OF THE ART INSTITUTE OF CHICAGO	MASTER OF ARTS IN ART EDUCATION [MAAE]	SELECCIONADO	22,498
55	771200246	LOPEZ	PRISCILA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	MAESTRIA EN EDUCACIÓN	SELECCIONADO	22,462
56	771200105	CONEJEROS	SAMUEL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	SELECCIONADO	22,411
57	771200275	CANALES	PATRICIO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF APPLIED LINGUISTICS	SELECCIONADO	22,265
58	771200150	DIAZ	PAULA	BIRKBECK COLLEGE	TESOL MA	SELECCIONADO	22,257
59	771200077	ALENDES	PATRICIO	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	MASTER OF EDUCATION IN CURRICULUM STUDIES (MED)	SELECCIONADO	22,248
60	771200248	VILLARROEL	JANETT	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	THE MASTERS OF ARTS IN EDUCATION	SELECCIONADO	22,202
61	771200181	CAREAGA	JUAN	COLUMBIA UNIVERSITY	APPLIED LINGUISTICS AND TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES (TESOL)	SELECCIONADO	22,144



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

BECAS
CHILE

RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGÍSTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: SELECCIONADOS

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
62	771200083	CASTRO	PAULA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL	SELECCIONADO	22,066
63	771200117	OLEA	SERGIO	QUEENSLAND UNIVERSITY	MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SELECCIONADO	21,952
64	771200197	SOTO	CLAUDIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACION EN DIDACTICA, FORMACION Y EVALUACION EDUCATIVA	SELECCIONADO	21,921
65	771200108	ZURITA	ANGELICA	MONASH UNIVERSITY	MASTER OF EDUCATION (TESOL INTERNATIONAL)	SELECCIONADO	21,883
66	771200100	TELO	MARIA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACION	SELECCIONADO	21,867
67	771200016	CASTILLO	JESSICA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN. UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA	SELECCIONADO	21,867
68	771200214	PINILLA	MARIELA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACION EN DIDACTICA, FORMACION Y EVALUACION EDUCATIVA	SELECCIONADO	21,774
69	771200027	GARRIDO	NICOLAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	INVESTIGACION EN DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS Y DE LAS CIENCIAS	SELECCIONADO	21,774
70	771200055	CESPED	MARCOS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN DIRECCION Y GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS	SELECCIONADO	21,756
71	771200066	MORALES	RODOLFO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER EN DIDACTICA DE LA MATEMATICA	SELECCIONADO	21,752
72	771200156	VALENZUELA	PEDRO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE LA PSICOLOGIA FISICA Y DEL DEPORTE	SELECCIONADO	21,734
73	771200202	SANTIBANEZ	TERESA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER EN INNOVACION, EVALUACION Y CALIDAD EN EDUCACION FISICA	SELECCIONADO	21,699
74	771200147	CANDIA	GIANNINA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRIA EN PROBLEMATICAS SOCIALES JUVENILES	SELECCIONADO	21,680
75	771200097	RUIZ	KAREN	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER EN DIDACTICA DE LA MATEMATICA	SELECCIONADO	21,596
76	771200161	MARTINEZ	MARIELA	QUEENSLAND UNIVERSITY TECHNOLOGY	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	21,588
77	771200152	VALDEBENTO	OLGA	UNIVERSITY OF ADELAIDE	MASTER OF EDUCATIONAL STUDIES	SELECCIONADO	21,553
78	771200230	MUNOZ	REBECA	MONASH UNIVERSITY	MASTER OF EDUCATION (TESOL INTERNATIONAL)	SELECCIONADO	21,552
79	771200207	RUBILAR	JULIO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASTER EN COMUNICACION SOCIAL	SELECCIONADO	21,511
80	771200116	QUILODRAN	YOCELYN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACION EN DIDACTICA, FORMACION Y EVALUACION EDUCATIVA	SELECCIONADO	21,441
81	771200250	FERMANDEZ	JACQUELINE	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASTER OF EDUCATION	SELECCIONADO	21,430
82	771200012	CISTERNA	LESLE	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	NEUROPSICOLOGIA	SELECCIONADO	21,402
83	771200142	PEÑA	SEBASTIAN	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER EN INNOVACION, EVALUACION Y CALIDAD EN EDUCACION FISICA	SELECCIONADO	21,337
84	771200058	ASPE	RODRIGO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACION EN DIDACTICA, FORMACION Y EVALUACION EDUCATIVA	SELECCIONADO	21,321
85	771200061	TEJEDA	KAREN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN EDUCACION Y DESARROLLO RURAL	SELECCIONADO	21,313
86	771200115	INOSTROZA	DENISSE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF TEACHING	SELECCIONADO	21,294
87	771200080	SOTO	PAULA	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	MAGISTER EN EDUCACION	SELECCIONADO	21,282
88	771200211	SCHOTT	ROBERTO	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	EDUCATIONAL LEADERSHIP AND POLICY ANALYSIS	SELECCIONADO	21,186
89	771200155	CASTANEDA	FRANCISCO	KING'S COLLEGE LONDON	MA IN EDUCATION MANAGEMENT	SELECCIONADO	21,173

RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGISTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: NO SELECCIONADOS

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
1	771200053	VALENZUELA	ANGEL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	NO SELECCIONADO	21,166
2	771200145	VIDELA	CATHERINE	MONASH UNIVERSITY	MASTER OF EDUCATION (TESOL INTERNATIONAL)	NO SELECCIONADO	21,059
3	771200168	CORTEZ	JUAN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	NO SELECCIONADO	20,987
4	771200266	KODA	SUZUKI	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	ENGLISH AS A FOREIGN / SECOND LANGUAGE (TEFL / TESL) MA.	NO SELECCIONADO	20,986
5	771200036	DURAN	ALEJANDRA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS EN EL AULA, MUSEOS Y ESPACIOS NATURALES	NO SELECCIONADO	20,974
6	771200160	GARRIDO	SILVANA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	20,872
7	771200252	MORALES	MYRIAM	UNIVERSITY OF BRISTOL	MED IN EDUCATION	NO SELECCIONADO	20,855
8	771200219	GARRIDO	NATHALIE	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN: UN ENFOQUE CONSTRUCIONISTA	NO SELECCIONADO	20,852
9	771200278	JARA	ARMANDO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MA LINGUISTICS	NO SELECCIONADO	20,815
10	771200193	FALCON	ELEAZAR	NORTHERN ILLINOIS UNIVERSITY	MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION,	NO SELECCIONADO	20,788
11	771200192	TRUJILLO	CARMEN	RMIT UNIVERSITY	MAESTRIA EN EDUCACION	NO SELECCIONADO	20,737
12	771200090	COFRE	DENISA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	20,682
13	771200172	ARANCIBIA	MARTA	UNIVERSITY OF ALBERTA	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	20,652
14	771200063	RIQUELME	RUTH	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MASTER EN NEUROCIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	NO SELECCIONADO	20,646
15	771200122	LY	SUYIN	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF TESOL	NO SELECCIONADO	20,626
16	771200045	RODRIGUEZ	GABRIEL	QUEENSLAND UNIVERSITY	MASTER OF EDUCATIONAL STUDIES (ADVANCED)	NO SELECCIONADO	20,588
17	771200001	ARAVENA	ANGELICA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	NO SELECCIONADO	20,546
18	771200254	BARRERA	BETSAIBE	UNIVERSITY OF SOUTHERN CALIFORNIA	MASTER OF ARTS IN TEACHING	NO SELECCIONADO	20,486
19	771200024	SOTO	MACARENA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS Y DE LAS CIENCIAS	NO SELECCIONADO	20,436
20	771200154	DIAZ	DANILIO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	NO SELECCIONADO	20,418
21	771200079	DEL VALLE	ALEJANDRA	UNIVERSITY OF YORK	MA IN TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES (TESOL)	NO SELECCIONADO	20,413
22	771200191	SUAZO	CLAUDIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.	NO SELECCIONADO	20,336
23	771200139	ROMERO	CLAUDIO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	INSTRUCCIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA	NO SELECCIONADO	20,329
24	771200096	VIVANCO	SEBASTIAN	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	20,322
25	771200205	PIZARRO	ENNY	QUEENSLAND UNIVERSITY	MAESTRIA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	NO SELECCIONADO	20,303
26	771200217	NAVARRO	MONICA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION AVANZADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	NO SELECCIONADO	20,067
27	771200020	BERRIOS	LORENA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACION EN DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	NO SELECCIONADO	20,039
28	771200029	MARTINEZ	ERIC	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	NO SELECCIONADO	20,014
29	771200018	ARIAS	ANGELICA	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	MASTER OFICIAL DE NEUROCIENCIA COGNITIVA Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	NO SELECCIONADO	20,006

RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGÍSTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: NO SELECCIONADOS

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
30	771200251	SOTO	YASNA	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACION EN AMBITOS SOCIOEDUCATIVOS	NO SELECCIONADO	19,976
31	771200130	MANOSALVA	GUILLERMO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MAGISTER EN INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS	NO SELECCIONADO	19,943
32	771200089	ESPINOZA	OLIVIA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MAGISTER EN INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS	NO SELECCIONADO	19,926
33	771200114	SILVA	SAMUEL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACION EN DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	NO SELECCIONADO	19,908
34	771200169	DARTWIG	LUIS	NEW YORK UNIVERSITY	SOCIOLOGY OF EDUCATION AND CULTURAL STUDIES OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	19,889
35	771200218	HENRIQUEZ	CRISTINA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIA COGNITIVA Y DEL COMPORTAMIENTO	NO SELECCIONADO	19,846
36	771200272	LABORDA	FRANCISCO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACION EN DIDACTICA, FORMACION Y EVALUACION EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	19,805
37	771200087	DIAZ	ESTEFANIA	UNIVERSITY OF BRISTOL	MED IN EDUCATION	NO SELECCIONADO	19,719
38	771200030	CACERES	MARGARITA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DIRECCION Y GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS	NO SELECCIONADO	19,706
39	771200071	DEL CASTILLO	VALERIA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	19,610
40	771200148	OLIVARES	PATRICIO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CIENCIA COGNITIVA Y LENGUAJE	NO SELECCIONADO	19,540
41	77129001	DIAZ	CESAR	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	19,450
42	771200203	SOTO	LUIS	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE	MAESTRIA EN TEORIAS Y POLITICAS DE LA RECREACION	NO SELECCIONADO	19,435
43	771200159	GUERRERO	DIEGO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN CIENCIA COGNITIVA Y LENGUAJE	NO SELECCIONADO	19,303
44	771200104	SALAS	SONIA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER EN DIDACTICA DE LA MATEMATICA	NO SELECCIONADO	19,266
45	771200013	DIAZ	LUIS	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	19,221
46	771200043	MORAGA	RAMON	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACION EN DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	NO SELECCIONADO	19,214
47	771200170	PARADA	SISSI	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MÁSTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	19,089
48	771200064	VERA	MARIA	VICTORIA UNIVERSITY OF WELLINGTON	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	19,065
49	771200127	MELO	CHRISTIAN	CAMBRIDGE UNIVERSITY	MASTER OF PHILOSOPHY	NO SELECCIONADO	19,059
50	771200103	CONTRERAS	CLAUDIO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MÁSTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	19,046
51	771200121	CHAVEZ	YASNA	UNIVERSITY OF EDINBURGH	INCLUSIVE AND SPECIAL EDUCATION	NO SELECCIONADO	18,998
52	771200255	JIMENEZ	MARCOS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	NO SELECCIONADO	18,944
53	771200220	TORRES	ANA	UNIVERSITY OF NORTHERN TEXAS	MASTER SPORT AND EXERCISE SCIENCE	NO SELECCIONADO	18,924
54	771200093	BEHER	IGNACIO	MCGILL UNIVERSITY	PHYSICAL AND HEALTH EDUCATION PEDAGOGY	NO SELECCIONADO	18,923
55	771200133	ACEVEDO	PAOLA	UNIVERSITY OF BRISTOL	MSC IN EDUCATION - TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES (TESOL)	NO SELECCIONADO	18,863
56	771200173	SAGREDO	EMILIO	UNIVERSITY OF BRISTOL	MASTERS/POSTGRADUATE DIPLOMA IN EDUCATIO	NO SELECCIONADO	18,860
57	771200258	FUENTES	NILDA	MONASH UNIVERSITY	MASTER OF EDUCATION (TESOL INTERNATIONAL)	NO SELECCIONADO	18,856
58	771200039	PERALTA	PAOLA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER OFICIAL PSICOLOGIA DE LA EDUCACION	NO SELECCIONADO	18,841

**RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGÍSTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: NO SELECCIONADOS**

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
59	771200135	ROSAS	MARCO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF TESOL	NO SELECCIONADO	18,839
60	771200031	TRONCOSO	MARIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN: UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA	NO SELECCIONADO	18,787
61	771200126	GONZALEZ	DAVID	MONASH UNIVERSITY	MASTER OF EDUCATION (TESOL INTERNATIONAL)	NO SELECCIONADO	18,786
62	771200015	PASTENE	PAOLA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	18,766
63	771200226	ROLANDO	CARLOS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER OFICIAL EN INTERVENCIONES SOCIALES Y EDUCATIVAS	NO SELECCIONADO	18,558
64	771200137	ORELLANA	KATYA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	INVESTIGACIÓN EN DISCAPACIDAD	NO SELECCIONADO	18,540
65	771200224	SAAVEDRA	SOLANGE	UNIVERSITE DE TOULOUSE-LE MIRAIL - TOULOUSE II	MASTER RECHERCHE SPECIALITÉ LINGUISTIQUE COGNITION COMMUNICATION (LUCOCO)	NO SELECCIONADO	18,538
66	771200237	ASSMANN	KAROL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN ACTIVIDAD MOTRIZ Y EDUCACION	NO SELECCIONADO	18,534
67	771200190	OYARZO	PAOLA	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	MASTER EN EDUCACIÓN INCLUSIVA	NO SELECCIONADO	18,521
68	771200185	JOFRE	ALBERTO	UNIVERSIDAD DE HUELVA	LITERATURA EUROPEA Y ENSEÑANZA DE LENGUAS	NO SELECCIONADO	18,509
69	771200140	QUEZADA	JOSE	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	18,431
70	771200014	MARIN	LUIS	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	MASTER EN ACTIVIDAD FISICA Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS ADULTAS	NO SELECCIONADO	18,407
71	771200113	SUAZO	JESSICA	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	MASTER EDUCATION TEFL	NO SELECCIONADO	18,292
72	771200047	BECCERA	KATHERINNE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASTER OF EDUCATIONAL POLICY (INTERNATIONAL)	NO SELECCIONADO	18,289
73	771200232	NAVARRO	JUDITH	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRIA EN PROBLEMATICAS SOCIALES INFANTO-JUVENILES.	NO SELECCIONADO	18,279
74	771200276	CRUCES	MARCELA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN PEDAGOGIA	NO SELECCIONADO	18,278
75	771200195	BURGOS	GIOCONDA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	18,254
76	771200174	ZABALA	MARIA	UNIVERSITY OF BRISTOL	MAGISTER EN CIENCIAS Y EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	18,229
77	771200208	TOLOZA	RODRIGO	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	MASTER OF ARTS IN TECHNOLOGY STUDIES EDUCATION	NO SELECCIONADO	18,195
78	771200009	HENRIQUEZ	ANDRES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDACTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	18,162
79	771200119	FAJARDO	CRISTINA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	GESTIÓN EDUCACIONAL	NO SELECCIONADO	18,156
80	771200088	FUENTES	JOSE	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	18,106
81	771200186	ZARRICUETA	LADY	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	18,097
82	771200228	QUINTEROS	CONSUELO	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	MASTER UNIVERSITARIO EN ARTES DEL ESPECTACULO VIVO	NO SELECCIONADO	18,056
83	771200037	POBLETE	MYRIAM	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDACTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	17,960
84	771200239	GONZALEZ	RODRIGO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA, PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL.	NO SELECCIONADO	17,797
85	771200112	CARO	CAROLINA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRIA EN PSICOLOGIA COGNITIVA	NO SELECCIONADO	17,789
86	771200235	GONZALEZ	MARIA	UNIVERSIDAD DE HUELVA	MASTER DE EDUCACION ESPECIAL	NO SELECCIONADO	17,757
87	771200206	CASTILLO	JENIFFER	UNIVERSITY OF HELSINKI	MASTER'S DEGREE PROGRAMME IN ADULT EDUCATION AND DEVELOPMENTAL WORK RESEARCH	NO SELECCIONADO	17,736
88	771200111	MARIN	ANA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL	NO SELECCIONADO	17,736

RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGÍSTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: NO SELECCIONADOS

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
89	771200225	FUENTEALBA	PABLO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	17,712
90	771200070	GAJARDO	RODRIGO	UNIVERSIDAD CEU - CARDENAL HERRERA DE VALENCIA	MASTER UNIVERSITARIO EN ARTE Y EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	17,693
91	771200257	QUINTANILLA	LUIS	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	17,634
92	771200052	HUAQUIJAN	IRMA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS	NO SELECCIONADO	17,529
93	771200267	PARADES	ANDREA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	17,495
94	771200006	GUEVARA	MARCO	UNIVERSIDAD DE HUELVA	MASTER DE EDUCACION ESPECIAL	NO SELECCIONADO	17,462
95	771200157	AVILES	CONSTANZA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRIA EN PSICOLOGIA COGNITIVA	NO SELECCIONADO	17,426
96	771200040	DIAZ	ANDREA	UNIVERSIDADE DO PORTO	MAESTRADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	17,275
97					MAÎTRISE UNIVERSITAIRE EN SCIENCES ET TECHNOLOGIES DE L'APPRENTISSAGE ET DE LA FORMATION, MASTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS Y EN TECNOLOGÍAS DE LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE, UNIVERSIDAD DE GINEBRA.	NO SELECCIONADO	
	771200149	COLLAO	PAMELA	UNIVERSITE DE GENEVE	MASTER UNIVERSITARIO EN DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS EN EL AULA, MUSEOS Y ESPACIOS NATURALES		17,182
98	771200038	QUÍÑONES	ALEXIS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	16,871
99	771200010	JORQUERA	LETICIA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER OF ENGLISH AS AN INTERNATIONAL LANGUAGE	NO SELECCIONADO	16,863
100	771200231	ALVAREZ	SEBASTIAN	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MAESTRIA EN EDUCACION	NO SELECCIONADO	16,788
101	771200118	SAEZ	JUANA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	MAESTRIA EN VISUALES Y EDUCACIÓN: UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA	NO SELECCIONADO	16,788
102	771200098	PASCAL	MARIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	ENGLISH/LANGUAGE ARTS TEACHER EDUCATION	NO SELECCIONADO	16,735
103	771200263	BAHAMONDE	DIMKA	UNIVERSITY OF MONTANA	MASTER EN EDUCACION	NO SELECCIONADO	16,708
104	771200057	DEL VILLAR	DAVID	DEAKIN UNIVERSITY	MAESTRIA EN FISICA CONTEMPORANEA	NO SELECCIONADO	16,658
105	771200233	REYES	CRISTOBAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	MASTER EN INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DIDÁCTICA EN EL AULA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.	NO SELECCIONADO	16,634
106	771200166	ROTHEN	YESSICA	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	MASTER OF LEARNING SCIENCE AND TECHNOLOGY	NO SELECCIONADO	16,625
107	771200271	CONTRERAS	AYMARA	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	16,612
108	771200078	SAAVEDRA	ROXANA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	MASTER EUROPEO EN ANALISIS E INNOVACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	16,604
109	771200008	LUENGO	HECTOR	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,	NO SELECCIONADO	16,573
110	771200132	ALVARADO	LUIS	UNIVERSIDAD DE LEON	MAESTRIA EN ESTUDIOS SOCIALES LATINOAMERICANOS	NO SELECCIONADO	16,551
111	771200270	HERMOSILLA	LORETO	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	16,472
112	771200019	PELLA	FLOR	UNIVERSITY OF AUCKLAND	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	16,397
113	771200204	VIVANCO	MADELAINE	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	MASTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	16,336
114	771200086	MARQUEZ	GABRIEL	UNIVERSITE LUMIERE, LYON II	EDUCACIÓN Y DESARROLLO RURAL	NO SELECCIONADO	15,931
115	771200244	MEDINA	FERNANDO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	NO SELECCIONADO	15,888
116	771200028	SARMIENTO	MAGALY	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.	NO SELECCIONADO	15,874
117	771200144	BUSTOS	NATALIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	EDICIÓN BIENAL	NO SELECCIONADO	15,748

RESULTADO DE SELECCIÓN
BECA MAGÍSTER PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2012
ESTADO: NO SELECCIONADOS

#	FOLIO	APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	PROGRAMA	ESTADO	PUNTAJE
118	771200085	DOREN	MARCELA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MÁSTER ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN: UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA	NO SELECCIONADO	15,737
119	771200069	MIRANDA	CAROLINA	UNIVERSIDAD DE MATANZAS CAMILO CIEÑUEGOS	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	NO SELECCIONADO	15,636
120	771200084	ROSALES	CECILIA	FLINDERS UNIVERSITY OF SOUTH AUSTRALIA	MAGISTER EN EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	15,614
121	771200273	ARAYA	JAVIER	UNIVERSITY OF TORONTO	MASTER IN EDUCATION	NO SELECCIONADO	15,490
122	771200059	OREGON	SOLANGE	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASTER OF APPLIED LINGUISTICS	NO SELECCIONADO	15,197
123	771200189	OTAROLA	KATHERINE	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS EN EL AULA, MUSEOS Y ESPACIOS NATURALES	NO SELECCIONADO	15,194
124	771200178	CASTILLO	GLADYS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN EDUCACIÓN Y SALUD EN LA VIDA	NO SELECCIONADO	15,128
125	771200002	VENEGAS	RAUL	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	MÁSTER EN CIENCIAS DEL DEPORTE	NO SELECCIONADO	15,116
126	771200216	AGUILERA	JANINA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-SANTA BARBARA	MASTER OF ARTS. LATIN AMERICAN AND IBERIAN STUDIES.	NO SELECCIONADO	14,878
127	771200048	CIFUENTES	PAULO	UNIVERSITY OF ADELAIDE	MASTER OF EDUCATION	NO SELECCIONADO	14,203
128	771200101	ORDENES	VIVIANA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS	NO SELECCIONADO	14,073
129	771200227	DURAN	GUIDO	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACION EN AMBITOS SOCIOEDUCATIVOS	NO SELECCIONADO	13,928
130	771200003	ESCOBAR	EMANUEL	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASTER EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	NO SELECCIONADO	13,619
131	771200236	PAEDEDES	PAULA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	LECTURA Y COMPRENSION DE TEXTOS	NO SELECCIONADO	13,492
132	771200011	CARU	CINTIA	UNIVERSIDAD DE LA CORUNA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN, ORIENTACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.	NO SELECCIONADO	13,441
133	771200212	ROJAS	EDUARDO	COLUMBIA UNIVERSITY	SPECIALIZATION IN CURRICULUM AND TEACHING IN PHYSICAL EDUCATION	NO SELECCIONADO	13,344
134	771200022	RETAMAL	DANIELA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	ESTUDIOS AVANZADOS EN HISTORIA DEL ARTE	NO SELECCIONADO	13,157
135	771200007	BELMAR	CAROLINA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES-VENEZUELA	MAESTRÍA EN FILOSOFÍA	NO SELECCIONADO	13,146
136	771200223	SEREY	PAULA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MÁSTER DE CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	12,919
137	771200201	MARTINEZ	GLADYS	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO SELECCIONADO	11,455
138	771200210	FLOODY	FRANCISCO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER DE INVESTIGACION EN EDUCACION	NO SELECCIONADO	11,421
139	771200146	COLOMA	BELÉN	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL	NO SELECCIONADO	11,354



ANEXO.....

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

MEMORÁNDUM N°0040/2011

A : **SR. JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ**
Fiscal

DE : **SRA. DENISE SAINT-JEAN**
Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado

REF. : **Solicita Dictar Resolución Exenta**

FECHA : Santiago, 05 de enero de 2012

Por medio del presente, solicito a Ud., dictar Resolución Exenta que apruebe fallo del concurso Beca de Estudios de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación BECAS CHILE, convocatoria 2011 para lo cual se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Copia del aviso en el Mercurio
- Resolución N°6253/2011 que aprueba las Bases, Beca de Estudios de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación BECAS CHILE, convocatoria 2011 e Informe de Disponibilidad Presupuestaria y V° B° DAF
- Resolución N° 7484/2011 de CONICYT que designa miembros del Comité de Selección para el concurso Beca de Estudios de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación BECAS CHILE, convocatoria 2011
- Acta de fallo del concurso Beca de Estudios de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación BECAS CHILE, convocatoria 2011
- Nómina Completa de Postulantes
- Nómina de Postulantes Fuera de Bases
- Nómina de Postulantes Seleccionados
- Nómina de Postulantes No Seleccionados

Saluda atte., a Ud.

Denise Saint-Jean
Directora

Programa Formación de Capital Humano Avanzado



DSJ/mcd
c.c. Correlativo Departamento

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	069
FECHA	06/01/12
HORA	13:00
ORIGEN	BECAS